

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS CONTABLES Y

ADMINISTRATIVAS

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



T E S I S

**LA CULTURA TRIBUTARIA Y LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
EN LAS EMPRESAS QUE PRESTAN SERVICIOS DE ALQUILER DE
MAQUINARIA A LA MINERA SHAHUINDO S.A, PERIODO 2021**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

CONTADOR PÚBLICO

PRESENTADO POR LA BACHILLER:

KATHERIN LILIANA VIGO CASTAÑEDA

ASESOR:

Dr. JULIO NORBERTO SÁNCHEZ DE LA PUENTE

CAJAMARCA – PERÚ

2022

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS CONTABLES Y

ADMINISTRATIVAS

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



T E S I S

**LA CULTURA TRIBUTARIA Y LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
EN LAS EMPRESAS QUE PRESTAN SERVICIOS DE ALQUILER DE
MAQUINARIA A LA MINERA SHAHUINDO S.A, PERIODO 2021**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

CONTADOR PÚBLICO

PRESENTADO POR LA BACHILLER:

KATHERIN LILIANA VIGO CASTAÑEDA

ASESOR:

Dr. JULIO NORBERTO SÁNCHEZ DE LA PUENTE

CAJAMARCA – PERÚ

2022

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS**

Escuela Académico Profesional de Contabilidad

APROBACION DE LA TESIS

El asesor y los miembros del jurado evaluador designados según Resolución De Consejo De Facultad N° 192-2021-F-CECA-UNC aprueban la tesis desarrollada por la Bachiller KATHERIN LILIANA VIGO CASTAÑEDA denominada:

“LA CULTURA TRIBUTARIA Y LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LAS EMPRESAS QUE PRESTAN SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA A LA MINERA SHAHUINDO S.A, PERIODO 2021”

Dr. Roberto Arturo Granados Cruz
Presidente

Dr. Norberto Barboza Calderón
Secretario

Dr. Lennin Rodríguez Castillo
Vocal

Dr. Julio Norberto Sánchez De La Puente
Asesor

DEDICATORIA

A Dios por iluminar mi camino y brindarme la fuerza necesaria para cumplir mis metas, A mis padres por su apoyo incondicional, por todo su amor y comprensión en los momentos difíciles, y por ayudarme con los recursos económicos para poder culminar mi carrera profesional. A ellos les debo el haberme formado como una persona llena de valores, principios y amor.

AGRADECIMIENTO

A Dios, por iluminar mi camino y regalarme la vida y la salud para cumplir con mis objetivos.

A mis padres, quienes son mi mayor fortaleza, por haberme apoyado en cada paso y decisión de mi vida.

A mi pareja, por ser mi apoyo incondicional en cada momento de mi vida, por todo su amor y motivación permanente para cumplir con mis objetivos.

Finalmente quiero expresar mi más grande y sincero agradecimiento al Dr. Julio Norberto Sánchez De La Puente, quién con su dirección, conocimiento, enseñanza y colaboración permitió el desarrollo de este trabajo.

ÍNDICE

DEDICATORIA	v
AGRADECIMIENTO	vi
ÍNDICE	vii
ÍNDICE DE TABLAS	x
ÍNDICE DE FIGURAS	xi
RESUMEN.....	xii
ABSTRACT	xiii
INTRODUCCIÓN	xiv
CAPÍTULO I.....	1
I. PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN	1
1.1 Descripción de la realidad problemática.....	1
1.2 Formulación del problema	3
1.2.1 Problema general	3
1.2.2 Problemas específicos.....	4
1.3 Objetivos	4
1.3.1 Objetivos Generales	4
1.3.2 Objetivos específicos	4
1.4 Justificación e importancia de la investigación	4
1.4.1 Justificación teórica	4
1.4.2 Justificación práctica.....	5
1.4.3 Justificación académica	5
1.5 Limitaciones de la investigación.....	5
CAPÍTULO II	6
II. MARCO TEÓRICO.....	6
2.1 Antecedentes	6
2.1.1 Antecedentes Internacionales	6
2.1.2 Antecedentes Nacionales	7

2.1.3	Antecedentes Regionales	9
2.2	Bases teóricas	11
2.2.1	Bases legales	11
2.2.1.1	Constitución Política del Perú	11
2.2.1.2	Sistema Tributario Nacional.....	11
2.2.1.3	Código Tributario Peruano.....	11
2.2.1.4	Impuesto General a las Ventas (IGV)	12
2.2.1.5	Impuesto a la Renta (IR)	12
2.2.2	Bases teóricas.....	12
2.3	Definición de términos básicos	22
CAPÍTULO III.....		24
III.	HIPÓTESIS Y VARIABLES	24
3.1	Hipótesis general.....	24
3.2	Hipótesis específicas	24
3.3	Identificación de Variables	24
3.3.1	Variable 1: Cultura Tributaria.....	24
3.3.2	Variable 2: Obligación Tributaria.....	24
CAPÍTULO IV.....		25
IV.	METODOLOGÍA	25
4.1	Tipo y nivel de investigación.....	25
4.2	Diseño de la Investigación	26
4.3	Población y muestra	27
4.3.1	Población	27
4.3.2	Tamaño de muestra.....	29
4.4	Unidad de análisis	30
4.5	Operacionalización de las variables.....	30
4.6	Métodos, técnicas e instrumentos de investigación	33
4.6.1	Método de recolección de datos.....	33
4.6.2	Técnicas e instrumentos de recolección de datos	33

4.6.2.1 Técnicas.....	33
4.6.2.2 Instrumento.....	33
4.6.3 Técnicas para el procesamiento y análisis de la información	34
CAPÍTULO V	35
V. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	35
5.1 Análisis interpretación y discusión de resultados	35
5.1.1 Variable: Cultura Tributaria.....	35
5.1.2 Variable: Obligación tributaria	43
5.2 Prueba de Hipótesis.....	50
5.3 Discusión de los resultados	53
CONCLUSIONES	55
RECOMENDACIONES	56
REFERENCIAS.....	57
ANEXOS	64
Anexo 1 : Matriz de Consistencia.....	65
Anexo 2 : Cuestionario.....	68
Anexo 3: Infracciones Subsanables y sancionadas con multa.....	70
Anexo 4: Grado de Asociación de variables.....	71
Anexo 5: Estadística de fiabilidad - IBM SPSS Statistics.....	72

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 valores de la unidad impositiva tributaria	22
Tabla 2 Empresas y representantes legales	27
Tabla 3 Muestra de los gerentes que presentan servicios de alquiler de maquinaria	29
Tabla 4 Operacionalización de las variables	31
Tabla 5 Prueba de normalidad de Kolmogorov – Smirnov y Shapiro - Wilk.....	49
Tabla 6 Relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias.....	50
Tabla 7 Relación entre el conocimiento y el cumplimiento de la obligación tributaria	51
Tabla 8 Relación entre la educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias	52

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Estimo que tengo los valores personales que me ayudan a fortalecer el conocimiento tributario.	35
Figura 2 El grado de formación académica permite cumplir con las obligaciones tributarias.....	36
Figura 3 Considero que el estado promueve la generación de la conciencia tributaria.	37
Figura 4 Considero que el sistema tributario peruano es equitativo.	38
Figura 5 La información que brindan los medios de comunicación incentiva mi cultura tributaria	39
Figura 6 Conozco campañas que promueven la cultura tributaria por parte de la SUNAT	40
Figura 7 Considero que la educación tributaria se debe fomentar desde el colegio	41
Figura 8 Considera que la educación tributaria debería ser un hábito en todas las personas.....	42
Figura 9 Considero necesario cumplir con el calendario de pago de tributos	43
Figura 10 Tengo conocimiento que, de no cumplir con mis obligaciones tributarias en los plazos establecidos, puedo incurrir en alguna infracción o sanción.....	44
Figura 11 Considero que la empresa debería tener una programación tributaria .	45
Figura 12 Conozco las sanciones por no cumplir con el pago de los tributos de la empresa que represento	46
Figura 13 La SUNAT realiza capacitaciones de concientización sobre infracciones y sanciones tributarias	47
Figura 14 Considero que los altos costos laborales e impositivos son la causa de no formalizar la empresa.....	48

RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo determinar la relación entre la Cultura Tributaria y el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en las empresas que prestan servicios de alquiler de maquinaria a la Minera SHAHUINDO S.A., en la provincia de Cajabamba 2021. La metodología precisa un enfoque cuantitativo, con un nivel descriptivo - correlacional, con un diseño no experimental de corte transversal. La población está constituida por 46 gerentes de las empresas que prestan servicios de alquiler de maquinaria a la empresa SHAHUINDO S.A en la provincia de Cajabamba, con una muestra de 22 gerentes a los cuales se aplicó la técnica de la encuesta; y para la recolección de la información el cuestionario. Los resultados evidenciaron un coeficiente de Pearson de (0.436), ya que $p - \text{valor} (0.000) < \alpha (0,05)$ demostrando que existe una relación directa moderada significativa entre las variables Cultura Tributaria y cumplimiento de las Obligaciones Tributarias. De la misma manera, se evidencia un coeficiente de Pearson de (0,454), ya que $p - \text{valor} (0.000) < \alpha (0,05)$, demostrando que existe una relación directa moderada y significativa entre la dimensión Conocimiento Tributario y la variable cumplimiento de las Obligaciones Tributarias. Finalmente, se evidenció un coeficiente de Pearson de (0,154), ya que $p - \text{valor} (0.000) < \alpha (0,05)$, demostrando que existe una relación muy baja entre la dimensión Educación Tributaria y la variable cumplimiento de las Obligaciones Tributarias.

Palabras Claves: Cultura Tributaria, Obligaciones Tributarias, y, Gerentes de las empresas que prestan servicios de alquiler de maquinaria.

ABSTRACT

The present research aimed to determine the relationship between Tax Culture and Compliance with Tax Obligations in companies that provide machinery rental services to Minera SHAHUINDO SA, in the province of Cajabamba 2021. The methodology requires a quantitative approach, with a descriptive-correlational level, with a non-experimental cross-sectional design. The population is made up of 46 managers from companies that provide machinery rental services to the SHAHUINDO company in the province of Cajabamba, with a sample of 22 managers to whom the survey technique was applied; and for the collection of the information the questionnaire. The results showed a Pearson coefficient of (0.436), since p - value (0.000) $< \alpha$ (0.05) showing that there is a significant moderate direct relationship between the variables Tax Culture and compliance with Tax Obligations. In the same way, a Pearson coefficient of (0.454) is evidenced, since p - value (0.000) $< \alpha$ (0.05), showing that there is a moderate and significant direct relationship between the Tax Knowledge dimension and the compliance variable. of Tax Obligations. Finally, a Pearson coefficient of (0.154) was evidenced, since p - value (0.000) $< \alpha$ (0.05), showing that there is a very low relationship between the Tax Education dimension and the compliance variable with Tax Obligations.

Keywords: Tax Culture, Tax Obligations, and, Managers of companies that provide machinery rental services

INTRODUCCIÓN

La investigación precisa como interrogante ¿Cuál es la relación de la Cultura Tributaria con la Obligación Tributaria en las empresas que prestan Servicios de Alquiler de maquinaria a la Minera SHAHUINDO S.A., en la provincia de Cajabamba 2021?

El presente trabajo de investigación se enfocó en los contribuyentes de las empresas que prestan servicios de alquiler de maquinaria a la Minera SHAHUINDO S.A., en la provincia de Cajabamba 2021.

Por este motivo, la presente investigación formuló como objetivo general determinar la relación de la Cultura Tributaria con la Obligación Tributaria en las empresas que prestan servicios de alquiler de maquinaria a la Minera SHAHUINDO S.A., en la provincia de Cajabamba 2021.

De la misma manera se formularon los siguientes objetivos específicos:

Determinar la relación entre el Conocimiento Tributario y el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en las empresas que prestan servicios de alquiler de maquinaria a la Minera SHAHUINDO S.A., en la provincia de Cajabamba 2021.

Determinar la relación entre la Educación Tributaria y el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en las empresas que prestan servicios de alquiler de maquinaria a la Minera SHAHUINDO S.A., en la provincia de Cajabamba 2021.

Por lo tanto, la investigación se estructuró de la siguiente manera:

En el capítulo I, se desarrolla la descripción y formulación del problema de investigación, los objetivos, la justificación y limitaciones de la investigación.

Capítulo II, se plasma el marco legal y teórico, a través del cual se da a conocer los antecedentes de la investigación y los conceptos relacionados a las variables de estudio.

Capítulo III, se plantea la hipótesis que es la posible solución al problema de investigación. Además, se manifiesta las variables y la operacionalización de estas.

Capítulo IV, se explica la metodología de la investigación estableciendo la población y muestra y las técnicas e instrumentos de recolección de datos.

Capítulo V, Se plasma el análisis, interpretación y discusión de los resultados.

Finalmente se plasma las referencias bibliográficas y los anexos.

CAPÍTULO I

I. PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN

1.1 Descripción de la realidad problemática

Los gobiernos de los países a nivel mundial han invertido diferentes recursos económicos, humanos, tecnológicos y materiales con el fin de conseguir una cultura tributaria de cumplimiento con un comportamiento fiscalmente responsable entre todos los contribuyentes en todo el mundo. Sin embargo, todos estos esfuerzos no han tendido el impacto necesario en los contribuyentes debido a diferentes factores como: los valores éticos, la evasión fiscal, la corrupción de algunos niveles del estado, la ineficiencia de algunos programas tributarios, la percepción de los pobladores en que sus tributos no son empleados de manera adecuada, etc. Los cuales han provocado menores ingresos fiscales, reflejándose en servicios públicos de mala calidad para la población (Riveros, 2017, pág. 4).

En Latinoamérica, en un estudio realizado en los países de México, Guatemala, Brasil y Argentina. Se evidenció que el 60% de la población y empresas no cumple con sus obligaciones tributarias esto debido a la falta de aspectos éticos, la falta de honradez, falta de conciencia ciudadana o a la viveza de los contribuyentes, los cuales son elementos vistos como motivos por los que los contribuyentes no pagan sus impuestos. Este problema se agrava por la falta de políticas y normas de impacto de cultura tributaria para los contribuyentes y ciudadanía (Cetrángolo & Gómez, 2006, pág. 76).

El cumplimiento de las obligaciones tributarias juega un papel muy importante para los gobiernos de los países, debido a que contribuye a incrementar el ingreso fiscal y destinarlo a mejorar los servicios públicos. Así mismo, ayuda a cambiar la percepción de los contribuyentes generando un cumplimiento voluntario y trabajo dinámico y permanente entre los contribuyentes y el estado (Jano, 1994, pág. 21).

En las últimas décadas el Perú ha sufrido muchos cambios económicos, sociales y culturales que han provocado un retraso en su desarrollo, frente a esta situación el gobierno tomó medidas tributarias como elevar la carga tributaria, el incremento de la tasa del impuesto a la renta, se aprobó el impuesto a las transacciones financieras con el propósito de reducir la evasión tributaria. De la misma manera, se fomentó la difusión y entrega de contenidos y aplicativos informativos sobre temas tributarios con la finalidad de fortalecer los procesos, la educación y mecanismos de tributación. Sin embargo, todos estos esfuerzos se han visto decaer frente a los diversos problemas que afronta nuestro país como son: la informalidad, la corrupción en los diferentes niveles del estado, altas tasas, la poca credibilidad de los ciudadanos en el manejo de los ingresos recaudados por el gobierno y la falta de programas tributarios de impacto que ayuden a cultivar una educación tributaria de forma voluntaria (Solórzano, 2012, pág. 8).

En este aspecto, la región Cajamarca no se encuentra indiferente a este problema, pues a pesar de contar con el sector minero, agrícola y turismo como fuente generadora de nuevos empleos y promotora de nuevos negocios, las deficiencias con respecto a la administración de los recursos tributarios y la falta de una cultura tributaria adecuada por parte del gobierno generan un retraso socioeconómico de la región. Este problema se agrava por la penuria de políticas y medidas tributarias de impacto que logren incentivar el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes (ANDINA, 2013).

En la ciudad de Cajamarca, se encuentran las empresas que prestan servicios de alquiler de maquinaria a la minera SHAHUINDO S.A., las cuales están sufriendo diversas falencias en cuanto a cumplir con sus obligaciones tributarias, lo cual se ve reflejado en la falta de conocimiento por parte de los gerentes de las empresas.

El problema que presentan actualmente los gerentes de las empresas que prestan servicios de alquiler de maquinaria a la minera SHAHUINDO S.A es la falta de cultura tributaria, la cual comprende todos los aspectos

éticos y el comportamiento de los ciudadanos de una población en relación a los aspectos tributarios y conforme a las leyes establecidas. Es decir, es la conducta que expresa el contribuyente ante el cumplimiento de las obligaciones tributarias conforme a lo dispuesto por ley, en base a su conocimiento, su libertad, responsabilidad y los valores éticos de manera individual, en relación a la ley (Méndez, 2004, pág. 14).

Entre las principales causas que originan el problema podemos mencionar, el desconocimiento total y/o parcial de la normativa tributaria, la complejidad del sistema tributario peruano, y la no inclusión en los planes de estudios de temas tributarios en la educación básica y/o superior.

De continuar con el problema, los gerentes pueden incurrir en responsabilidades civiles y penales y para las empresas, el incumplimiento de obligaciones tributarias, infracciones sanciones y multas.

Por esta razón, la presente investigación intenta prevenir la falta de cultura tributaria, mediante el cumplimiento de Obligaciones Tributarias, las cuales de acuerdo con (Cortéz, 2017) manifiesta que representan la relación legal entre un fiador que tiene el derecho de demandar los tributos y un adeudado quien tiene la obligación de pagar, es decir, tiene el deber de dar sus impuestos a la entidad correspondiente. También se puede definir como el vínculo entre dos personas naturales o jurídicas, en la cual una tiene el derecho de pedir un impuesto y la otra tiene la obligación de dar.

1.2 Formulación del problema

1.2.1 Problema general

¿Cuál es la relación de la Cultura Tributaria con la Obligación Tributaria en las empresas que prestan Servicios de Alquiler de maquinaria a la Minera SHAHUINDO S.A., en la provincia de Cajabamba 2021?

1.2.2 Problemas específicos

- ¿Cuál es la relación del Conocimiento Tributario con las Obligaciones Tributarias en las empresas que prestan Servicios de alquiler de maquinaria a la Minera SHAHUINDO S.A., en la provincia de Cajabamba 2021?
- ¿Cuál es la relación de la Educación Tributaria con las Obligaciones Tributarias en las empresas que prestan servicios de alquiler de maquinaria a la Minera SHAHUINDO S.A., en la provincia de Cajabamba 2021?

1.3 Objetivos

1.3.1 Objetivos Generales

Determinar la relación entre la Cultura Tributaria y el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en las empresas que prestan servicios de alquiler de maquinaria a la Minera SHAHUINDO S.A., en la provincia de Cajabamba 2021.

1.3.2 Objetivos específicos

- Determinar la relación entre el Conocimiento Tributario y el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en las empresas que prestan servicios de alquiler de maquinaria a la Minera SHAHUINDO S.A., en la provincia de Cajabamba 2021.
- Determinar la relación entre la Educación Tributaria y el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en las empresas que prestan servicios de alquiler de maquinaria a la Minera SHAHUINDO S.A., en la provincia de Cajabamba 2021.

1.4 Justificación e importancia de la investigación

1.4.1 Justificación teórica

La investigación tiene la finalidad de contribuir al conocimiento ya existente; de como una buena cultura tributaria, permite contribuir al cumplimiento de las obligaciones tributarias de forma voluntaria por parte de los contribuyentes. Así mismo, los resultados podrían

reglamentarse en estrategias, para ser consideradas como conocimiento a las ciencias de la contabilidad, debido a que se estaría exponiendo; cómo una buena cultura tributaria ayuda a mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

1.4.2 Justificación práctica

A nivel práctico la investigación está diseñada como fuente de formación tributaria, ya que se brinda información como un instrumento trascendental para lograr los objetivos de motivación y difusión sobre la buena práctica de la cultura tributaria.

1.4.3 Justificación académica

La investigación servirá como material bibliográfico para todos los estudiantes de la Universidad Nacional de Cajamarca que requieran información sobre el tema y para optar el título de contador público.

1.5 Limitaciones de la investigación

La presente investigación no presenta ninguna limitación.

CAPÍTULO II

II. MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes

2.1.1 Antecedentes Internacionales

De acuerdo a (Gunsha, 2016) en su tesis titulada: “Cultura Tributaria en el sector de los emprendedores de la ciudad de Guayaquil” tuvo como objetivo demostrar el Nivel de Cultura en el sector de los emprendedores de la ciudad Guayaquil, durante el periodo 2012 – 2015. Así mismo, la metodología utilizada tiene un enfoque mixto (cualitativo y cuantitativo), el método empleado es el histórico – lógico, la población está constituida por el número de total de emprendedores siendo este de 96407, mientras que la nuestra está compuesta por 384 emprendedores de la ciudad de Guayaquil. La investigación concluye en lo siguiente: el bajo nivel de cultura tributaria se debe principalmente a la falta de ética y de valores personales de los empresarios para pagar sus tributos de forma adecuada, pues se evidenció que muchos de ellos evaden impuestos, otro factor es la falta de información brindada a los empresarios por parte de las entidades gubernamentales.

Conforme a (Amaguaya & Moreira Peña, 2015) en su tesis titulada: “Cultura Tributaria y las Obligaciones Fiscales de los negocios informales de Guayaquil” tiene como finalidad proponer una guía tributaria para concientizar las obligaciones tributarias de las personas naturales. Se precisa, como metodología una investigación de campo, con un enfoque cualitativo – cuantitativo, de nivel descriptivo – correlacional, con método científico – analítico. La población está conformada por 2,350,915 habitantes y muestra de 100 pobladores. Las técnicas utilizadas son la observación, entrevista y encuesta. Como instrumento el cuestionario. Los resultados concluyeron: los contribuyentes tienen poco conocimiento de las obligaciones tributarias,

y un 52% de los contribuyentes afirmaron que la falta de información es un factor que ayuda a incumplir con las obligaciones tributarias, un 38% afirma que es el desconocimiento tributario, un 58% que es la conciencia tributaria, los cuales influyen en el incumplimiento de las obligaciones tributarias.

Para (Cárdenas, 2012) en su tesis titulada: “Cultura tributaria en un grupo de Actividad Económica Informal en la provincia de Pichincha – Cantón Quito” tuvo como propósito conocer y analizar el ámbito y nivel de cultura tributaria y la percepción de los pequeños empresarios informales. La metodología evidencia una investigación de nivel descriptivo, con un diseño no experimental. La población lo constituye las empresas informales y la muestra conformada por 285 personas. Los resultados concluyeron: la falta de conocimiento y orientación para el uso adecuado de las leyes y normas tributarias, otro factor que ayuda al incumplimiento de las obligaciones es la escasa difusión de temas tributarios por parte del estado y por último el factor que ayuda incumplir estas medidas son la revisión de las declaraciones ya que permiten evadir el pago de las multas, impuestos e intereses.

2.1.2 Antecedentes Nacionales

Según (Soriano, 2020) en su tesis titulada: “Cultura Tributaria y su influencia en el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de las micro y pequeñas empresas del distrito de Independencia, 2019”, tuvo como finalidad determinar la cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas. La metodología precisa una investigación de enfoque cuantitativo, de nivel correlacional, con un diseño no experimental de corte transversal. La población está constituida por 252 micro y pequeñas empresas y una muestra de 154 micro y pequeñas empresas, la técnica utilizada es la encuesta y el instrumento el cuestionario. Los resultados concluyeron: la cultura tributaria influye de manera positiva en las obligaciones tributarias el cual es respaldado con un valor de Chi cuadrado $p = 0,0018$, es decir existe una influencia positiva entre estas

dos variables. En relación a la conciencia tributaria esta influye de manera positiva en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con un valor de Chi cuadrada $p = 0,002$, es decir, que los representantes deben fortalecer su información sobre temas tributarios y aplicar este conocimiento para el cumplimiento de las obligaciones. La educación tributaria influye de manera positiva en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con un valor de Chi cuadrada $p = 0,039$.

De acuerdo con (Serrano, 2018) en su estudio de investigación titulado: “Cultura Tributaria y Obligación Tributaria de los comerciantes del mercado modelo Primera Planta Barranca” tuvo como objetivo determinar la influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado modelo primera planta, Barranca. Se precisó como metodología una investigación de tipo descriptiva, con un diseño no experimental de corte transversal, se identificó como población 300 comerciantes y como muestra 85 comerciantes, se utilizó como técnica la encuesta y como instrumento el cuestionario, la investigación concluyo en lo siguiente: que el principal factor para una débil cultura tributaria es que los pagos de impuestos son muy excesivos (68%), otro factor para una débil cultura es que los comerciantes solo pagan sus tributos cuando se acuerdan (49%), y finalmente la débil cultura tributaria se debe a la falta de información o capacitación de los comerciantes pues solo un 44% asistieron al menos una vez a las charlas brindada por SUNAT.

Para (Cruz, 2020) en su tesis titulada: “Cultura Tributaria y su influencia en las Obligaciones Tributarias de las empresas PRICOS comerciales de la ciudad de Huaraz, 2018” tuvo como propósito determinar la cultura tributaria y su influencia en las obligaciones tributarias de las empresas PRICOS comerciales de la ciudad de Huaraz. La investigación fue enfoque cuantitativo, nivel descriptivo correlacional, diseño de investigación no experimental – transversal, aplicándose un cuestionario de 15 preguntas, considerándose como

población los 18 administradores de las 18 empresas PRICOS, se realizó una muestra por interés de la investigadora, utilizando la técnica de encuesta y como instrumento el cuestionario, siguiendo la Escala Likert para facilitar el recojo de información. Se introdujo los datos al software SPSS versión 26 para ser procesados, como resultado se obtuvo un valor de 0,647 estableciendo una correlación moderada entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias, cabe resaltar que se hizo uso de un coeficiente de confianza del 95%, con un margen de error del 5% (0.05); como la Significación asintótica (bilateral) es $0.004 < 0.05$ entonces se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la nula. Concluyendo que la cultura tributaria influye favorablemente en las obligaciones tributarias en las empresas PRICOS comerciales de la ciudad de Huaraz, ejercicio 2018.

2.1.3 Antecedentes Regionales

Conforme a (Heras, 2019) en su tesis titulada: "Cultura Tributaria como Factor en el Cumplimiento Tributario de los Comerciantes del centro comercial San Antonio de Cajamarca, 2018", tuvo como propósito explicar los aspectos determinantes de la cultura tributaria en el cumplimiento tributario de los comerciantes. Se precisó una investigación de tipo aplicada, con un nivel descriptivo - aplicativo, con un método sistémico - analítico, de diseño no experimental de corte transversal, la población estuvo conformada por 168 comerciantes con una muestra de 56. Se utilizó como técnica la encuesta y como instrumento el cuestionario. Los resultados concluyeron en lo siguiente: el 72% de los comerciantes tiene poco conocimiento sobre temas tributarios, el 95% de los comerciantes no ha tenido ningún tipo de capacitación relacionada con la tributación, el 71% de los comerciantes considera que los tributos no mejoran la calidad de vida de la población y el 88% de los comerciantes no sabe cuál es el destino de los impuestos cobrados la entidad tributaria.

De acuerdo con (Ramos, 2018) en su tesis titulada: "Cultura Tributaria y el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de las

Contribuyentes acogidas al nuevo RUS en el distrito de Cajamarca, 2017), tuvo como finalidad determinar la influencia entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las contribuyentes acogidas al nuevo RUS. Se precisó, un tipo de investigación de nivel aplicada, con un nivel descriptivo, con un diseño no experimental y un método analítico – sintético. La población está conformada por 15,448 contribuyentes acogidos al RUS, con una muestra de 95 contribuyentes, como técnica se utilizó la encuesta y el instrumento el cuestionario. Los resultados concluyeron en: la cultura tributaria influye en el cumplimiento de las obligaciones con un 80%, de la misma manera se puede evidenciar que la cultura tributaria (47%) influyen en la obligación tributaria, se concluyó que la conciencia tributaria (42%) influye en la obligación tributaria, se evidencio que la difusión tributaria (51%) influyen en evitar infracciones y sanciones.

Según (Calderón & Jondec, 2016) en su tesis titulada: “Cultura Tributaria y su Incidencia en el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias en las empresas del Sector Hotelero, distrito de Cajamarca, primer trimestre del 2016” tuvo como objetivo determinar la incidencia de la cultura tributaria de los empresarios del sector Hotelero, presentó una metodología de enfoque cuantitativo, de nivel descriptivo – correlacional, el diseño de investigación es no experimental de corte transversal, la población estuvo conformada por 54 empresas hoteleras y una muestras de 40 empresas, se utilizó como técnica la encuesta y como instrumento el cuestionario, el procesamiento de la información se realizó de manera automatizada, la investigación concluyó lo siguiente: los resultados demuestran que los empresarios hoteleros tiene un alto nivel de cultura tributaria, pues el 65% de ellos considera que pagar sus impuestos es un deber y con ello contribuyen a mejorar la calidad de vida a la población, el conocimiento tributario incide favorablemente en el cumplimiento de las obligaciones, la difusión de información por parte de la SUNAT incide favorablemente en el cumplimiento de las obligaciones, la actitud tributaria responsable por

parte de los empresarios inciden de manera favorable en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

2.2 Bases teóricas

2.2.1 Bases legales

2.2.1.1 Constitución Política del Perú

La constitución Política del Perú en su artículo 74° en el año 1993, manifiesta que los tributos se crean, modifican o derogan, o se establece una exoneración, exclusivamente por ley o decreto legislativo. (Constitución Política del Perú [artículo 74], 1993).

De la misma manera, las entidades locales pueden crear, cambiar y suprimir impuestos y tasas, o eximir de estas, en su ámbito de jurisdicción según la ley. El estado tiene la jurisdicción para hacer cumplir la ley respetando los principios de la ley, igualdad y respeto de los derechos de los contribuyentes.

2.2.1.2 Sistema Tributario Nacional

Según (Decreto Legislativo N° 771 [SUNAT], 1994) se promulgó la Ley Marco del Sistema Tributario Nacional, se hizo efectivo a partir del año 1994, el cual tuvo como propósito: aumentar la recaudación, proporcionar una mayor eficiencia, permanencia y simplicidad al Sistema Tributario Nacional. Así mismo, el Sistema Tributario Nacional, distribuye de manera equitativa los ingresos entre los diferentes gobiernos centrales y locales.

2.2.1.3 Código Tributario Peruano

Según el (Decreto Legislativo N° 816 [Congreso de la República], 1996) ratificó el Nuevo Código Tributario, divulgado en el Diario Oficial el peruano el 21 de abril de 1996. En el cual, se estable los principios generales, institucionales, procedimientos y normas del ordenamiento jurídico – tributario.

De la misma manera, se establece todos los tributos internos nacionales y las relaciones jurídicas emergentes de ellos, en los cuales se establece como término jurídico el impuesto, entendiéndose a este

como la contraprestación directa a favor del contribuyente por parte del estado.

2.2.1.4 Impuesto General a las Ventas (IGV)

De acuerdo con el (Decreto Legislativo N° 055 [Presidencia de la República], 1999), divulgado el 15 de abril de 1999, introduce el Decreto Legislativo N° 821, Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo. De conformidad con la Ley, el Impuesto General a las Ventas se aplica a todas las actividades, con excepción de las exportaciones y un inventario de productos y operaciones consideradas exoneradas en el mismo artículo.

2.2.1.5 Impuesto a la Renta (IR)

A través del (Decreto Legislativo N° 774 [Presidencia de la República], 2004) publicado el 8 de diciembre del 2004, aprueba la Ley del Impuesto a la Renta. La cual comprende los tributos comprendidos en el arrendamiento u otro tipo de cesión de bienes muebles o inmuebles, acciones u otros valores mobiliarios.

De la misma forma, se dan a conocer los tipos de rentas que se pueden crear, para personas naturales que no hagan actividades empresariales tales como: rentas de capital de primera, segunda, tercera, cuarta y quinta categoría.

2.2.2 Bases teóricas

2.2.2.1 Cultura tributaria

2.2.2.1.1 Definición

En la actualidad el tema de Cultura Tributaria, genera un gran interés; pues permite a los contribuyentes tomar conciencia sobre la importancia del cumplimiento de sus obligaciones tributarias, por otra parte, se debe mencionar también que las acciones de fomentar cultura tributaria no solo están dirigidas a los contribuyentes; sino también, a los no contribuyentes, es decir, a los ciudadanos entre niños y jóvenes que no forman parte de la base de contribuyentes efectivos (Castillo & Castillo, 2016, pág. 3).

Conforme a (Amasifuen, 2015, p. 75), manifiesta que La cultura tributaria es el conjunto de supuestos básicos de conducta de una población que asume lo que se debe y lo que no se debe hacer con relación al pago de tributos en un país, que resulta en un mayor o menor cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

De acuerdo con (Roca, 2008, pág. 16), define a la cultura tributaria como, “un conjunto de información y el grado de conocimientos que un determinado país tiene sobre los impuestos, pero más importante aún, al conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación”

La cultura tributaria “se refiere al conjunto de conocimientos, valoraciones y actitudes, referidas a los tributos, así como el nivel de conciencia respecto de los deberes y derechos que derivan para los sujetos activos y pasivos de esa relación tributaria” (Valero & Moreno, 1999, pág. 3).

De la misma manera, (Armas & Colmeranes, 2009, pág. 5) argumenta que “La conciencia tributaria no es un trabajo fácil, requiere tiempo, ya que implica un proceso continuo de aprendizaje y asimilación”, este aprendizaje al que se refiere implica el desarrollo de estrategias de educación tributaria los cuales conducirán al ciudadano a tomar conciencia con respecto a sus responsabilidades.

La administración Tributaria es consiente que es necesario trabajar para que la sociedad revalorice la función social del tributo; es decir reconozca los beneficios sociales derivados de la recaudación tributaria y, a la vez, acepte que los delitos tributarios son perjudiciales para el individuo y su negocio.

2.2.2.1.2 Importancia de la cultura tributaria

El Estado para poder realizar sus funciones y afrontar el gasto público, debe contar con recursos, los mismos que se obtienen a través de los diferentes procedimientos legales que realiza la Administración Tributaria para que el ciudadano cumpla con el pago de sus tributos (Mostajo, 2002, pág. 19). Gracias a los tributos se puede dotar a las sociedades de una educación de calidad, de una cobertura de salud integral, de vivienda digna, así como de accesibilidad segura y confiable hacia los distintos sectores; por tal motivo es importante que todos los ciudadanos posean una fuerte cultura tributaria para que puedan comprender que los tributos son recursos que recauda el Estado, como ente administrador, pero que en realidad estos recursos le pertenecen a la población.

2.2.2.1.3 Dimensiones de la Cultura Tributaria

a. Conocimiento tributario

Para (Ferreira, 2011) en su revista “Los valores personales no alcanzan para explicar la conciencia Tributaria” menciona que la conciencia tributaria es: “la motivación intrínseca de pagar impuestos”, es decir es la interiorización que los individuos tienen respecto a sus deberes tributarios fijados por las leyes, con la finalidad de cumplirlas de manera voluntaria, conociendo que su cumplimiento conducirá a un beneficio común para la sociedad en la cual todos estamos afianzados.

Cuando hablamos de una interiorización de los deberes tributarios, se refiere a la conducta del contribuyente con respecto a las actividades que deben realizar y cuáles no, con relación a la normatividad que impone el Sistema Tributario; en otras palabras, los

contribuyentes analizan que es mejor cumplir, que faltar a la normatividad tributaria.

Por último, cumplir de manera voluntaria, se refiere a que los contribuyentes deben, sin necesidad de coacción, verificar cada una de las obligaciones tributarias que les impone la Ley.

La formación de la conciencia tributaria cumple una función significativa en los proyectos y actividades de educar y difundir la información a la mente de los ciudadanos y con eso lograr conductas de cumplimiento voluntario, tanto por parte de los contribuyentes actuales como con los futuros contribuyentes.

De este modo, la Administración Tributaria en el Perú, es consciente que es necesario trabajar para que la sociedad revalorice la función social del tributo; es decir reconozca los beneficios sociales derivados de la recaudación tributaria y, a la vez que acepte que los delitos tributarios son perjudiciales para el conjunto de la comunidad (Roca (2008) citado por Mendoza, 2019).

Entendiendo estas consideraciones, la SUNAT debe maximizar su eficiencia y eficacia, y de esta manera preocuparse por la legitimación social de su rol, no solo desde la perspectiva de su tarea recaudadora y de control, sino también a partir de la interrelación con el entorno del contribuyente y la sociedad en general.

b. Educación Tributaria

Según (Callohuanca, Flores, & Sucari, 2020, pág. 4), la Educación Tributaria es considerada como: “Una actividad que solo concierne a los adultos y el pagar sus tributos es de ellos, bajo este contexto, los jóvenes no tendrían que preocuparse por la tributación ya que serían totalmente ajenos al hecho fiscal hasta que no se

incorporaran a la actividad económica y estuvieran obligados al cumplimiento de obligaciones tributarias formales, en este sentido la educación tributaria de los ciudadanos más jóvenes carecería de sentido desde otra perspectiva”, la realidad que se percibe en nuestro entorno es opuesto a lo mencionado por Callohuanca, Flores, & Sucari, ya que los jóvenes, ya empiezan a incorporarse a la actividad económica como consumidores de bienes y servicios, cabe mencionar que el hecho de que los jóvenes no estén sujetos a obligaciones tributarias no significa que sean totalmente ajenos a la tributación, en este sentido el Sistema Educativo implementado en una sociedad tiene la función de formar e informar al contribuyente y a los jóvenes, impartiendo conocimientos en aspectos fiscales que expliquen el alcance y la finalidad de contribuir con el Estado a través del cumplimiento de las obligaciones tributarias.

La educación fiscal tiene como objetivo primordial transmitir: ideas, valores y actitudes favorables a la responsabilidad tributaria y contrarios a las conductas defraudadoras (Belgrano, 2016), el fomento de una educación tributaria, como estrategia, contribuirá a la formación de una cultura tributaria beneficiosa, la que se logrará a través de la motivación al ciudadano, con la finalidad que éste adopte actitudes favorables al cumplimiento tributario voluntario y muestre una actitud de rechazo a las conductas fraudulentas y evasoras.

2.2.2.2 Cumplimiento de Obligaciones Tributarias

2.2.2.2.1 Obligación tributaria

Según la (Ley N° 27131 de 1999. Nuevo código tributario. 21 de abril de 1996. D.S. N° 135 - 99.), señala a la

obligación tributaria, como “el vínculo jurídico personal, existente entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos, en virtud del cual debe satisfacerse una prestación en dinero, especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador previsto por la Ley”

De acuerdo a (Aguayo, 2014, pág. 241), expresa que la obligación tributaria, es el compromiso que tiene el contribuyente para pagar sus tributos con el estado, y que se encuentra sujeto a las leyes amparadas por la constitución. Es decir, la obligación tributaria es un deber que tienen las personas de tributar de forma voluntaria ante el estado, con la finalidad de que este último pueda brindar los servicios básicos a la comunidad.

2.2.2.2.2 El cumplimiento tributario voluntario

Según (García, 2007, pág. 15) define al cumplimiento tributario como: “un mandato legal que el contribuyente debe acatar y que la autoridad debe hacer cumplir, según las facultades que la ley le confiere”, los contribuyentes deben entender que dar cumplimiento a sus obligaciones tributarias además de ser un deber ciudadano, es una forma efectiva de generar inversión en el País, a medida que los ingresos que el Estado recaude por el pago de tributos, la ciudadanía podrá obtener mayores beneficios y mejores servicios públicos, lo que generará una mejor calidad de vida en la sociedad.

El cumplimiento de las obligaciones tributarias de manera voluntaria, puede ser suficiente para lograr los objetivos de la recaudación fiscal, no obstante, dependerá en su mayoría de la percepción de riesgo de los contribuyentes, la capacidad de fiscalización que se pueda generar con ello y a la sanción que impone la

Administración Tributaria (Gomez & Morán, 2020). El carácter de «voluntario» o «involuntario» se define por la acción de la autoridad tributaria.

Es decir, si el cumplimiento se ha dado porque el contribuyente ha declarado y pagado sus impuestos sin intervención de la autoridad tributaria, en ese caso se trata de un cumplimiento voluntario; si, por el contrario, el contribuyente ha pagado solo después de que la autoridad tributaria haya realizado una fiscalización, identificando que el contribuyente no ha cumplido con sus obligaciones y tomando alguna acción para forzarlo a hacerlo, por ejemplo, una cobranza coactiva, esto es cumplimiento involuntario (Villegas, 2017, pág. 10).

2.2.2.2.3 Determinantes del Cumplimiento Tributario.

a) Disposición a efectuar la contribución. Determinada, por la efectividad de las normas de coerción es decir aquellas que se aplica para forzar una conducta, el cálculo que hacen los agentes mediante racionalidad económica y por el grado de prevención a la penalidad del fraude.

b) Disposición a contribuir. Determinada por la conciencia tributaria del ciudadano, el cual determina su voluntad de pago y que frecuentemente es representada por un único indicador denominado moral fiscal o tolerancia al fraude (Guevara, 2008). Por lo tanto, se espera que, en nuestra sociedad, la tolerancia al fraude fuera mayor entre los que incumplen sus obligaciones tributarias y entre los que sí cumplen sus deberes tributarios.

2.2.2.2.4 Medidas para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias

Según menciona (Prieto, 1994, pág. 7) el cumplimiento de las obligaciones tributarias se clasifica en dos tipos:

a. Medidas incentivadoras del cumplimiento

Se trata de una serie de medios que se han ido atribuyendo en los distintos países, con el fin de mejorar el grado de cumplimiento de la obligación tributaria por parte de los contribuyentes.

- ✓ **Sistemas de información.** De gran ayuda para el contribuyente, cuya finalidad es la de brindar facilidades con respecto a la información que se propone a través de los diferentes medios informáticos y de esta manera disminuir la complejidad en la liquidación de sus impuestos.
- ✓ **Programas de educación tributaria.** Permite formar valores en cultura tributaria que garanticen que los ciudadanos sujetos de derechos y obligaciones, tomen conciencia de lo importante que es tributar para contribuir al sostenimiento y desarrollo del país. Este tipo de programas se realizan a través de anuncios en los centros educativos o mediante difusión publicitaria.
- ✓ **Apertura de líneas de diálogo y acuerdos entre la Administración tributaria y los profesionales o asesores fiscales que trabajen con los contribuyentes.** Con el objetivo de mejorar el vínculo entre Contribuyente -Estado y de esta manera informar a la Administración Tributaria a través de los asesores fiscales sobre los problemas que presentan sus clientes y la prevención de errores que se pueden generar en el día a día.

b. Medidas disuasorias del incumplimiento de las obligaciones tributarias

- **Medidas preventivas.** La administración tributaria no tendría la necesidad de sancionar o multar a los contribuyentes, cuando dichos contribuyentes tienen

conciencia de que existe cierto control, con el cual prevenir una posible defraudación de los impuestos. La Administración Tributaria tiene la tarea de restaurar los principios ideales de un buen sistema fiscal, como, por ejemplo:

- Simplificación de las normas tributarias. Es decir, deben ser claras, concretas e inteligibles, para que, de esta manera sea de fácil entendimiento para el contribuyente
- Disminución de la presión fiscal indirecta para los contribuyentes.
- Evitar la doble imposición.
- Utilización de sistemas de retenciones y pagos fraccionados.
- **Medidas represoras.** Son aquellas medidas que protegen al estado, se realiza mediante:
 - Establecimiento de un sistema eficaz de infracciones tributarias para la represión del fraude fiscal.

2.2.2.3 Infracciones Tributarias

Según (Decreto Legislativo N° 953 [SUNAT] , 2004) define la infracción tributaria como “toda acción u omisión que implique violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal o en otras leyes o decretos legislativos”, en otras palabras, es el incumplimiento por parte de los deudores tributarios de sus obligaciones tributarias.

A) Tipo de Infracciones Tributarias

- Artículo 173° del Código Tributario. – Infracciones relacionadas a la obligación de inscribirse, actualizar o acreditar la inscripción en los registros de la administración.
- Artículo 174° del Código Tributario. – Infracciones relacionadas a la obligación de emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago.

- Artículo 175° del Código Tributario – Infracciones relacionadas a la obligación de llevar libros y/o registros o contar con informes u otros documentos.
- Artículo 176° del Código Tributario – Infracciones relacionadas a la obligación de presentar las declaraciones y comunicaciones.
- Artículo 177° del Código Tributario – Infracciones relacionadas a la obligación de permitir el control de la administración, informar y comparecer ante la misma.
- Artículo 178° del Código Tributario – Infracciones relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones tributarias. (ANEXO 1)

B) Tipos de Sanciones

Según la (Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria [SUNAT], 2004) las sanciones consisten en multa, comiso, en el cierre temporal o suspensión temporal de licencias, permisos, etc. Así mismo, podemos determinar que las multas están en función de:

- ✓ **UIT:** Se toma como referencia la Unidad Impositiva Tributaria vigente a la fecha en que se cometió la infracción y cuando no sea posible establecerla, la que se encontrara vigente a la fecha en que la Administración detectó la infracción.
- ✓ **IN:** Total de ventas y/o ingresos por servicios y otros ingresos gravables y no gravables o ingresos netos o rentas netas comprendidos en un periodo determinado.

Tabla 1

Valores de la Unidad Impositiva Tributaria

AÑO	VALOR (S/)	BASE LEGAL
2021	4,400	D.S. N° 392-2020-EF
2020	4.300	D.S. N° 380-2019-EF
2019	4,200	D.S. N° 298-2018-EF
2018	4,150	D.S. N° 380-2017-EF
2017	4,050	D.S. N° 353-2016-EF
2016	3,950	D.S. N° 397-2015-EF
2015	3,850	D.S. N° 374-2014-EF

Nota: tomada de: (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, 2016)

2.3 Definición de términos básicos

- 2.3.1 Acceso a la información:** Es la libre disposición que tiene toda persona para acceder a la información pública.
- 2.3.2 Apreciación del rol del estado:** Es la valoración que tiene el estado para proveer del marco legal a las personas e instituciones.
- 2.3.3 Apreciación de la equidad del sistema tributario:** Es la igualdad que tiene el sistema tributario con todos los contribuyentes en relación a beneficios o imposición de gravámenes.
- 2.3.4 Conocimiento tributario:** Es la sapiencia que tienen todos los contribuyentes en relación a la recaudación y uso de los tributos por parte de las entidades públicas.
- 2.3.5 Cronograma de obligaciones tributarias:** Son las fechas establecidas para que los contribuyentes puedan pagar sus tributos.
- 2.3.6 Cultura tributaria:** Es la conducta social en referencia al pago voluntario de los impuestos.
- 2.3.7 Cumplimiento de las obligaciones tributarias:** Es cuando los contribuyentes efectúan sus pagos de impuestos de acuerdo a la realidad y sin alterar la información.

- 2.3.8 Difusión en medios de comunicación:** Son aquellos que nos ayudan a conocer de forma masiva algún tema en especial.
- 2.3.9 Educación tributaria:** Está comprendida por los métodos y estrategias que nos ayudan a informar a la sociedad sobre los temas de tributación, los cuales conducen al cumplimiento de las obligaciones tributarias de manera voluntaria.
- 2.3.10 Evasión:** Es el incumplimiento del pago tributos por parte de los contribuyentes en relación a las actividades que realiza.
- 2.3.11 Infracción tributaria:** Es la violación de las normas tributarias por parte de las personas naturales o jurídicas.
- 2.3.12 Informalidad:** Son todas aquellas personas naturales o jurídicas que actúan fuera de la ley para seguir realizando diferentes actividades económicas.
- 2.3.13 Orientación al contribuyente:** Es la información que se le brinda al contribuyente en relación al tema que desee conocer.
- 2.3.14 Programación de las obligaciones tributarias:** Es la sistematización de obligaciones para prevenir cualquier atraso en el pago de los impuestos.
- 2.3.15 Sanciones tributarias:** Son las sanciones monetarias o no monetarias a consecuencia de la omisión del pago de impuestos. Es decir, es el castigo que se le da a los contribuyentes por transgredir las normas tributarias.
- 2.3.16 Valores personales:** son aquellas cualidades que tiene cada individuo para actuar de forma positiva o negativa en un ámbito de relación.

CAPÍTULO III

III. HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1 Hipótesis general

La Cultura Tributaria se relaciona de manera significativa con la Obligación Tributaria en las empresas que prestan servicios de alquiler de maquinaria a la Minera SHAHUINDO S.A., en la provincia de Cajabamba 2021.

3.2 Hipótesis específicas

- El Conocimiento Tributario se relaciona de manera significativa con la Obligación Tributaria en las empresas que prestan servicios de alquiler de maquinaria a la Minera SHAHUINDO S.A., en la provincia de Cajabamba 2021.
- La Educación Tributaria se relaciona de manera significativa con la Obligación Tributaria en las empresas que prestan servicios de alquiler de maquinaria a la Minera SHAHUINDO S.A., en la provincia de Cajabamba 2021.

3.3 Identificación de Variables

3.3.1 Variable 1: Cultura Tributaria

La cultura tributaria es el conjunto de supuestos básicos de conducta de una población que asume lo que se debe y lo que no se debe hacer con relación al pago de tributos en un país, que resulta en un mayor o menor cumplimiento de sus obligaciones tributarias. (Amasifuen, 2015, p. 75).

3.3.2 Variable 2: Obligación Tributaria

La obligación tributaria es el deber de cumplir la prestación, constituye la parte fundamental de la relación jurídico – tributario y el fin último al cual tiende la institución del tributo (Aguayo, 2014, pág. 3)

CAPÍTULO IV

IV. METODOLOGÍA

4.1 Tipo y nivel de investigación

- **Según enfoque: Cuantitativo**

Desde el enfoque cuantitativo la investigación buscó explicar las regularidades observadas en los eventos de la naturaleza humana estableciendo sus determinantes con altos niveles de confianza estadística, para generalizar como conocimiento esas funciones explicativas al consensuarse en una comunidad epistémica la aceptabilidad racional de sus resultados de investigación por su adecuación con la evidencia empírica; esto es, a partir de razones objetivamente suficientes (Salas, 2011, pág. 13).

- **Según nivel: Descriptivo – Correlacional**

- ✓ **Investigación descriptiva**

La investigación descriptiva comprende el registro, análisis e interpretación de la naturaleza actual, y la composición o proceso de los fenómenos. El enfoque se hace sobre conclusiones dominantes o sobre grupo de personas, grupo o cosas, se conduce o funciona en presente (Crespo, Molina, & Lizcano, 2019, pág. 12)

Por lo tanto, la investigación describió las características de los gerentes de las empresas en estudio, con la finalidad de determinar su grado de cultura tributaria, así mismo, nos permitió conocer si cumplen con sus obligaciones tributarias.

- ✓ **Investigación correlacional**

Hace referencia al “grado de relación (no causal) que existe entre dos o más variables. Para realizar este tipo de estudio, primero se debe medir las variables y luego, mediante pruebas de hipótesis correlacionales acompañadas de la aplicación de técnicas estadísticas, se estima la correlación” (Tamayo, 2002, pág. 112).

En tal sentido, la investigación buscó determinar la relación entre la cultura tributaria y la obligación tributaria de las empresas que presentan servicios de alquiler de maquinaria a la minera SHAHUINDO S.A con la finalidad de comparar la hipótesis planteada.

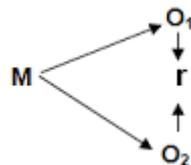
4.2 Diseño de la Investigación

- **No experimental – Corte transversal**

De acuerdo con (Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2010) indican que “la investigación no experimental es sistemática y empírica en la que las variables independientes no se manipulan porque ya han sucedido. Las inferencias sobre las relaciones entre las variables se realizan sin intervención o influencia directa”.

De la misma manera, tuvo un diseño de corte transversal, pues se recolectó la información en un solo momento y tiempo determinado (Hernández & Delgado, 2015, pág. 2).

En consecuencia, el presente trabajo de investigación recogió la información tal cual se da en las empresas sin tener ninguna intervención o manipulación de la información en un tiempo determinado.



Donde:

M = muestra

O₁ = Observación de la variable 1

O₂ = Observación de la variable 2

r = Correlación entre dichas variables.

4.3 Población y muestra

4.3.1 Población

De acuerdo a (Arias, 2020) manifiesta que la población es un grupo finito o infinito de elementos con similares características las cuales serán fundamentales en la búsqueda de la información (pág. 3).

La presente investigación estuvo conformada por una población de 46 gerentes de las empresas que prestan servicios de alquiler de maquinaria a la empresa SHAHUINDO S.A en la provincia de Cajabamba.

Tabla 2

Empresas y Representantes Legales

Nº	Razón Social	Nº de RUC	Gerente / Representante Legal
1	Arenas Sánchez Luis Gonzalo Asociados Chávez e Hijos	10472144338	Arenas Sánchez Luis Gonzalo
2	E.I.R.L	20604784248	Chávez Mendoza Santos Felipe
3	Cerna Acevedo Basilio	10269351875	Cerna Acevedo Basilio
4	Cerna Polo Pablo	10269217290	Cerna Polo Pablo
5	Corporación el Alto y Asociados S.R.L	20602172261	Aguilar Huamán Jovita Ysabel
6	Corporación Gabriel Vásquez S. R. L	20601266441	Gabriel Vásquez Mariselia
7	Empresa de Service Y Catering Máximas Flores S.R.L	20602948405	Gabriel Marquina Guillermo Amancio
8	Empresa De Transportes López S.R.L	20495866395	López Rodríguez Elder
9	Integración Polo Marquina S.R.L	20601332281	Polo Marquina Julia Gabriel Marquina Santos
10	L&F Liclipampa S.R.L Minería Y Maquinaria JLC	20604138125	Luis
11	S.R.L	20600835565	Calderón Ulloa José Luis
12	Multiservicios Albimar E.I.R.L Multiservicios Antoni Y Efraín	20491777398	Vásquez Rodríguez Albina
13	S.R.L	20529491906	Cerna Acevedo Valerio
14	Multiservicios El Único A&C S.R.L	20601928931	Arenas Calderón Benito

N°	Razón Social	N° de RUC	Gerente / Representante Legal
15	Multiservicios Luis G & M E.I.R.L. Negocios Y Servicios Cueva	20529384140	Gabriel Marquina Luis Jacinto
16	S.A.C	20606033665	Cueva Cruz Juana
17	Orbegoso Julca María Mila	10077987768	Orbegoso Julca María Mila
18	Organización Wine S.A.C.	20600299736	Rodríguez Reyes Wilson
19	Pisan Rosado Benita	10486764363	Pisan Rosado Benita
20	Polo Jara Jenaro Roberto	10190459646	Polo Jara Jenaro Roberto
21	Rodríguez Aguilar Servicios Generales E.I.R.L	20570664311	Rodríguez Aguilar Segundo Jacinto
22	Rojas Will Minería Y Construcción Grupo S.A.C	20600981049	Rojas Ruiz Rosa Abanto Huamán Secundino
23	S & G Negocios Abanto S.A.C.	20601175895	Antonio Vega Bazán Gonzales
24	Santa Margarita Siguis S.R.L.	20600192583	Kevin Leo
25	Servicio Integrado A&G S.R.L	20601817561	Aguilar Huamán Ricardo
26	Servicios & Hnos. Markina S.R.L	20602491294	Villanueva Marquina Santa Corina
27	Servicios Generales E Inversiones Margarita S.A.C	20601900255	González Aguilar Omar Eusebio
28	Servicios Generales Jhonmi E.I.R.L.	20601705321	Cerna Castillo Ormencia Del Pilar
29	Servicios Generales Madres Unidas De Moyan Bajo S.A.C.	20600661206	Gómez Sánchez Francisca
30	Servicios Generales Martin Ruiz S.A.C	20601364701	Ruiz Abanto Alejandrina
31	Servicios Generales Pakkae SAC	20602421024	García Ulloa Aurelio
32	Servicios Generales Ruiz Paredes E.I.R.L.	20601003202	Ruiz Marquina Teófilo
33	Servicios Generales Santos Ruiz S.A.C.	20602139922	Ruiz Chuquimango Santos Hilde
34	Servicios Generales Transmarr S.A.C	20529310456	Rojas Castañeda Christian Eduardo
35	Servicios Generales Ventura García E.I.R.L.	20602268021	Ventura Chávez Primitivo
36	Servicios Múltiples Liclipampa Bajo S.A.C	20601143926	Pizan Arenas Segundo Santos
37	Shirac SAC	20600626761	Baltazar Arenas Andrés
38	Sigüenza De La Cruz Rosa	10182047134	Sigüenza De La Cruz Rosa Risco Reyes De Huamán
39	Tashi Negociaciones E.I.R.L.	20601772575	Ercilia
40	Transportes Mazape E.I.R.L	20491687992	Zamora Pérez Manuel

N°	Razón Social	N° de RUC	Gerente / Representante Legal
41	Transportes Olsa S.R.L. Transportes Y Servicios	20491721686	Olortiga Ávila Benicio Chávez Benites Roger
42	Generales Ch Y B S.A.C. Transportes Y Servicios	20600073622	Alcides Moreno Avalos Paulo
43	Moreno Avalos E.I.R.L. Ventura Marquina Jaime	20601246750	Olivio Ventura Marquina Jaime
44	Ernesto	10466251157	Ernesto
45	Virginia Antonia S.A.C	20602676472	Aguilar Polo Flora Martina
46	Yelin S.R.L	20529695579	Basilio Uriol Ciro Luis

4.3.2 Tamaño de muestra

Para el cálculo de la muestra se manipuló una muestra por conveniencia, para (Meruane & Cárdenas, 2009) manifiestan “Que es una técnica no probabilística y no aleatoria utilizada para crear muestras de acuerdo a la facilidad de acceso y la disponibilidad de las personas que forman parte de la muestra”.

En tal sentido, la muestra para la siguiente investigación estuvo conformada por 22 gerentes de las empresas que prestan servicios de alquiler de maquinaria a la minera SHAHUINDO SA, ya que se tomó una muestra por conveniencia, debido a que el Estudio Contable donde laboraba llevaba la contabilidad de dichas empresas, por lo tanto, se tenía facilidad de acceso a los gerentes de las mismas.

Tabla 3

Muestra de 22 Gerentes que prestan servicios de alquiler de maquinaria

N°	Razón Social	N° de RUC	Gerente / Representante Legal
1	Arenas Sánchez Luis Gonzalo	10472144338	Arenas Sánchez Luis Gonzalo
2	Asociados Chávez E Hijos E.I.R.L	20604784248	Chávez Mendoza Santos Felipe
3	Cerna Acevedo Basilio	10269351875	Cerna Acevedo Basilio
4	Cerna Polo Pablo Corporación El Alto Y Asociados	10269217290	Cerna Polo Pablo
5	S.R.L	20602172261	Aguilar Huamán Jovita Ysabel
6	Corporación Gabriel Vásquez S.R.L Empresa De Service Y Catering	20601266441	Gabriel Vásquez Mariselia Gabriel Marquina Guillermo
7	Máximas Flores S.R.L	20602948405	Amancio

N°	Razón Social	N° de RUC	Gerente / Representante Legal
8	Empresa De Transportes López S.R.L	20495866395	López Rodríguez Elder
9	Integración Polo Marquina S.R.L	20601332281	Polo Marquina Julia
10	L&F Liclipampa S.R.L	20604138125	Gabriel Marquina Santos Luis
11	Minería Y Maquinaria JLC S.R.L	20600835565	Calderón Ulloa José Luis
12	Multiservicios Albimar E.I.R.L	20491777398	Vásquez Rodríguez Albina
13	Multiservicios Antoni Y Efraín S.R.L	20529491906	Cerna Acevedo balerío
14	Multiservicios El Único A&C S.R.L	20601928931	Arenas Calderón Benito
15	Multiservicios Luis G & M E.I.R.L.	20529384140	Gabriel Marquina Luis Jacinto
16	Negocios Y Servicios Cueva S.A.C	20606033665	Cueva Cruz Juana
17	Rodríguez Aguilar Servicios Generales E.I.R.L	20570664311	Rodríguez Aguilar Segundo Jacinto
18	Servicio Integrado A&G S.R.L	20601817561	Aguilar Huamán Ricardo Villanueva Marquina Santa Corina
19	Servicios & Hnos. Markina S.R.L	20602491294	Corina
20	Transportes Mazape E.I.R.L	20491687992	Zamora Pérez Manuel Ventura Marquina Jaime
21	Ventura Marquina Jaime Ernesto	10466251157	Ernesto
22	Yelin S.R.L	20529695579	Basilio Uriol Ciro Luis

4.4 Unidad de análisis

Lo conformaron cada uno de los gerentes de las empresas de la muestra que restan servicios de alquiler de maquinaria a la empresa SHAHUINDO SA.

4.5 Operacionalización de las variables

Tabla 4*Operacionalización de las variables*

Variable	Definición Conceptual	Dimensiones	Indicadores	Ítems
Cultura Tributaria	La cultura tributaria es el conjunto de supuestos básicos de conducta de una población que asume lo que se debe y lo que no se debe hacer con relación al pago de tributos en un país, que resulta en un mayor o menor cumplimiento de sus obligaciones tributarias. (Amasifuen, 2015, p. 75)	Conocimiento tributario	Valores personales	A, B
			Apreciación del rol del estado	C
			Apreciación de la equidad del sistema tributario	D
		Educación Tributaria	Difusión en medios de comunicación	E
			Orientación al contribuyente	F, G
			Acceso a la información	H

Variable	Definición Conceptual	Dimensiones	Indicadores	Ítems
Obligación Tributaria	La obligación tributaria es el deber de cumplir la prestación, constituye la parte fundamental de la relación jurídico – tributario y el fin último al cual tiende la institución del tributo (Aguayo, 2014)	Programación de las obligaciones tributarias	Conoce el cronograma de obligaciones tributarias	I, J, K
		Infracciones y sanciones tributarias	Conoce las infracciones y sanciones tributarias	L, M, N
		Informalidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias	Conoce la evasión en el cumplimiento de las obligaciones tributarias	O

4.6 Métodos, técnicas e instrumentos de investigación

4.6.1 Método de recolección de datos

- **Análisis – Síntesis**

El método de análisis nos permitió identificar y analizar, cada uno de los elementos de las variables y otros aspectos de las unidades de la cultura tributaria y obligación tributaria. Por otro lado, el método de síntesis nos permitió establecer las variables de estudio, encontrando sus elementos y su relación entre ellas en una estructura propia, para el caso de la cultura tributaria y obligación tributaria de las empresas en estudio

De acuerdo con (Morales, 2013, pág. 2) expresa que estos dos procesos son complementarios donde el análisis nos permite estudiar cada uno de los elementos de las variables de estudio hasta identificar los elementos que conforman y se relaciona entre sí. Mientras que la Síntesis nos permite encontrar y estudiar las variables a partir de la unión de cada uno de sus elementos.

4.6.2 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

4.6.2.1 Técnicas

La encuesta: Es una técnica social que nos permitió recoger información de los individuos cuyo propósito fue conseguir la mayor información posible sobre las variables de estudio en relación a las empresas de estudio (López & Facheli, Sandra, 2015, pág. 5).

La encuesta nos permitió recoger información de los gerentes de las empresas en relación a la cultura tributaria y obligación de tributación por parte de estas ante el fisco.

4.6.2.2 Instrumento

Cuestionario: Esta herramienta nos permitió formular un conjunto de preguntas en relación a la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias y sus respectivas

dimensiones. De la misma manera, se utilizó la escala de Likert para medir las actitudes de los gerentes.

4.6.3 Técnicas para el procesamiento y análisis de la información

El procesamiento de la información se realizó a través del programa SPSS, el cual nos permitió reflejar los datos en cuadros y tablas para una mejor interpretación.

El análisis de los datos se efectuó a través de la estadística descriptiva: el uso de las frecuencias o uso de medidas de tendencia central. Para la contrastación de la hipótesis se utilizó la prueba de Shapiro – Wilk, ya que la muestra es menor de 50. Así mismo, se utilizó la correlación de Pearson para la comparación de la hipótesis. Finalmente, los datos procesados han sido presentados en tablas y figuras debidamente codificadas.

CAPÍTULO V

V. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

5.1 Análisis interpretación y discusión de resultados

5.1.1 Variable: Cultura Tributaria

Dimensión: Conocimiento Tributario

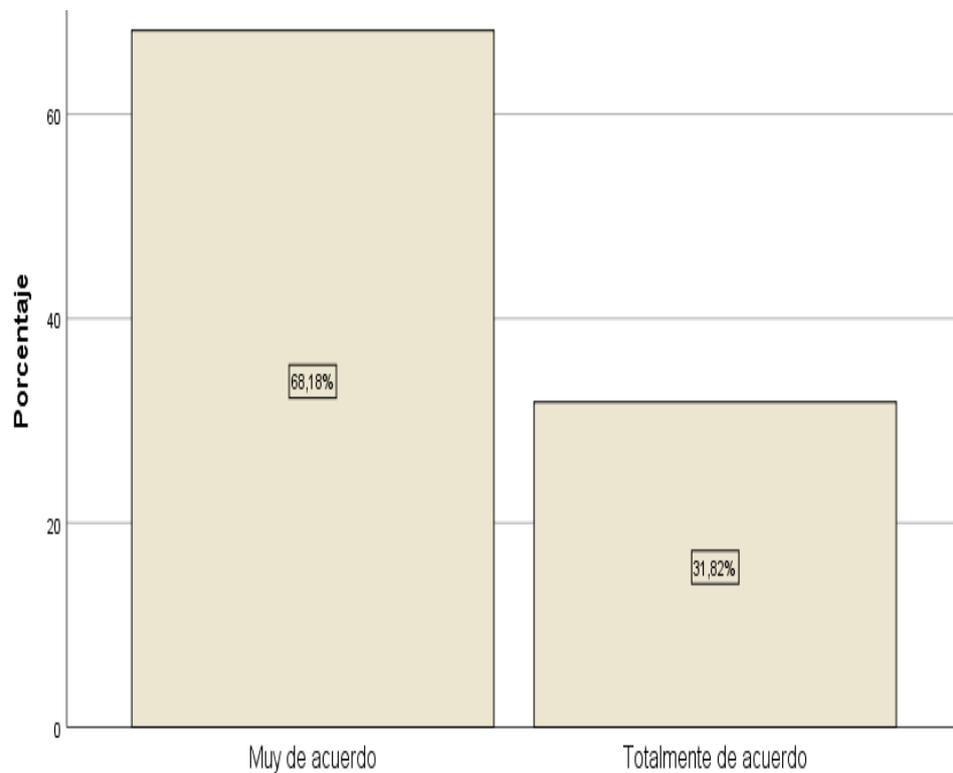


Figura 1 Estimo que tengo los valores personales que me ayudan a fortalecer el conocimiento tributario. Fuente: Tabla 5.

Interpretación: El 100% de los gerentes opinaron que si poseen los valores personales que ayudan a fortalecer el conocimiento tributario. De lo cual, podemos deducir que los valores personales son un factor muy importante, los cuales influyen en la determinación de la conducta del contribuyente sobre temas tributarios.

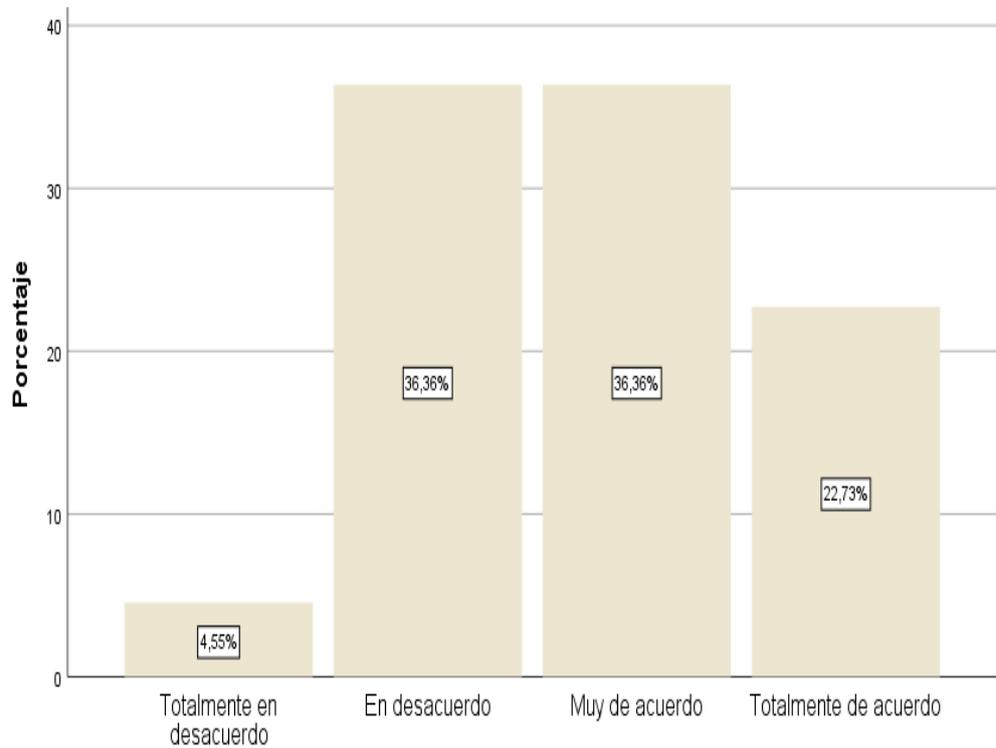


Figura 2 el grado de formación académica permite cumplir con las obligaciones tributarias

Interpretación: el 59.09% de los gerentes considera que la formación académica es un factor relevante al momento de cumplir con las obligaciones tributarias y el 40.91% considera que no sería un factor determinante. Por lo tanto, podemos concluir que la formación profesional ayuda a cumplir con las obligaciones tributarias, ya que puede ayudar al contribuyente a tener mejor comprensión del Sistema tributario y su utilidad.

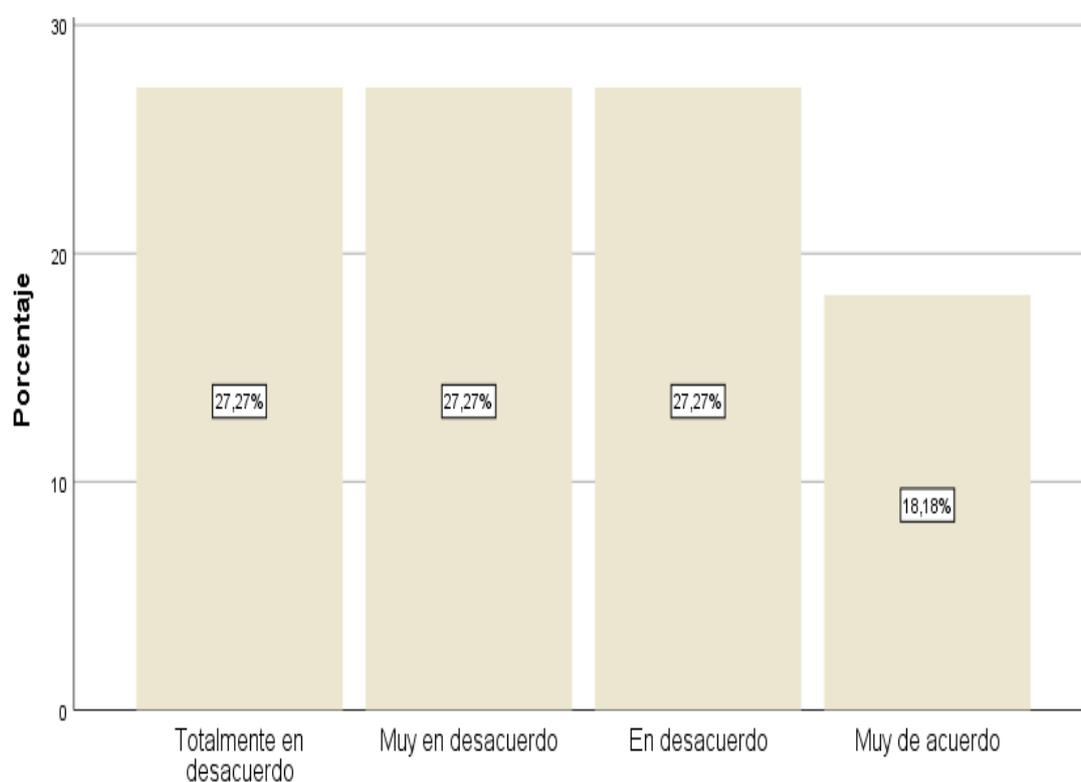


Figura 3 Considero que el estado promueve la generación de la conciencia tributaria.

Interpretación: el 27,27% de los gerentes opinaron que el estado tiene una débil intervención en la promoción de la conciencia tributaria en las empresas, escuelas, colegios y universidades, solo un 18,18% manifestó estar muy de acuerdo en que el estado si promueve la conciencia tributaria. Por lo tanto, se concluye que el estado es ineficiente al momento de generar conciencia tributaria.

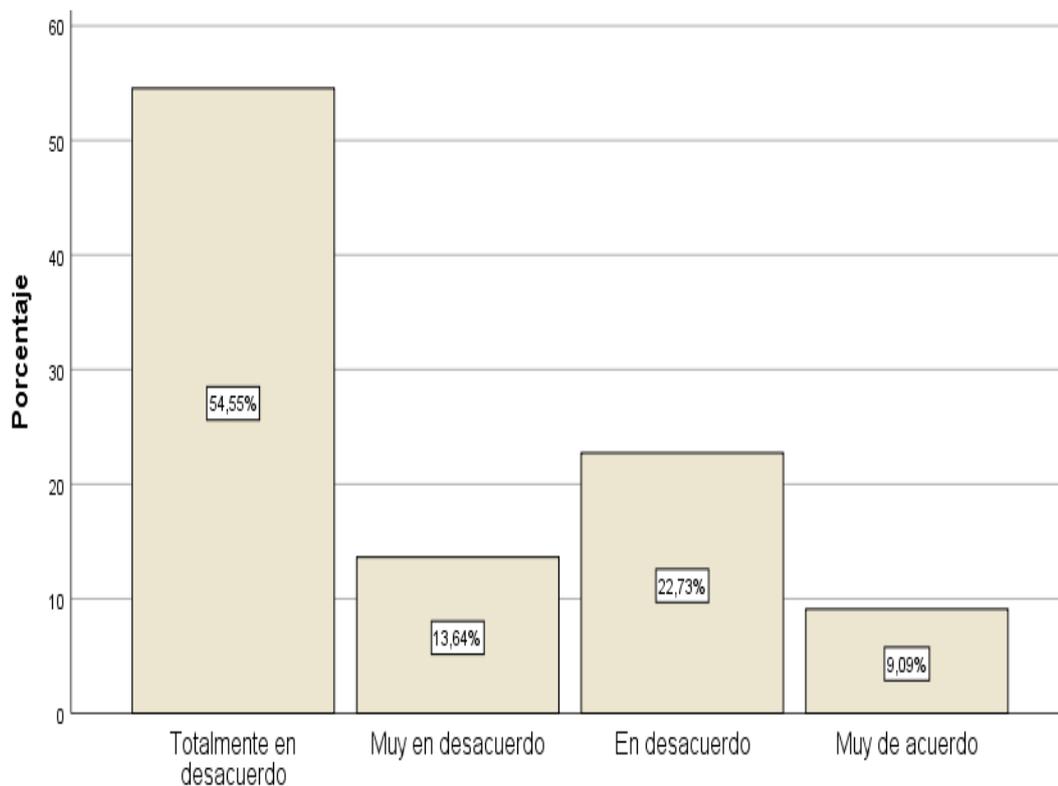


Figura 4 Considero que el sistema tributario peruano es equitativo. Fuente: tabla 8.

Interpretación: el 54,55% de los gerentes manifestó que el sistema tributario peruano no es equitativo con todos los contribuyentes, mientras que un 9,09% de los gerentes expresó que el sistema tributario peruano si es equitativo con los contribuyentes. Por lo cual, se concluyó que el gobierno tiene preferencias al momento de cobrar los impuestos a las empresas.

Variable: Cultura Tributaria

Dimensión: Educación tributaria

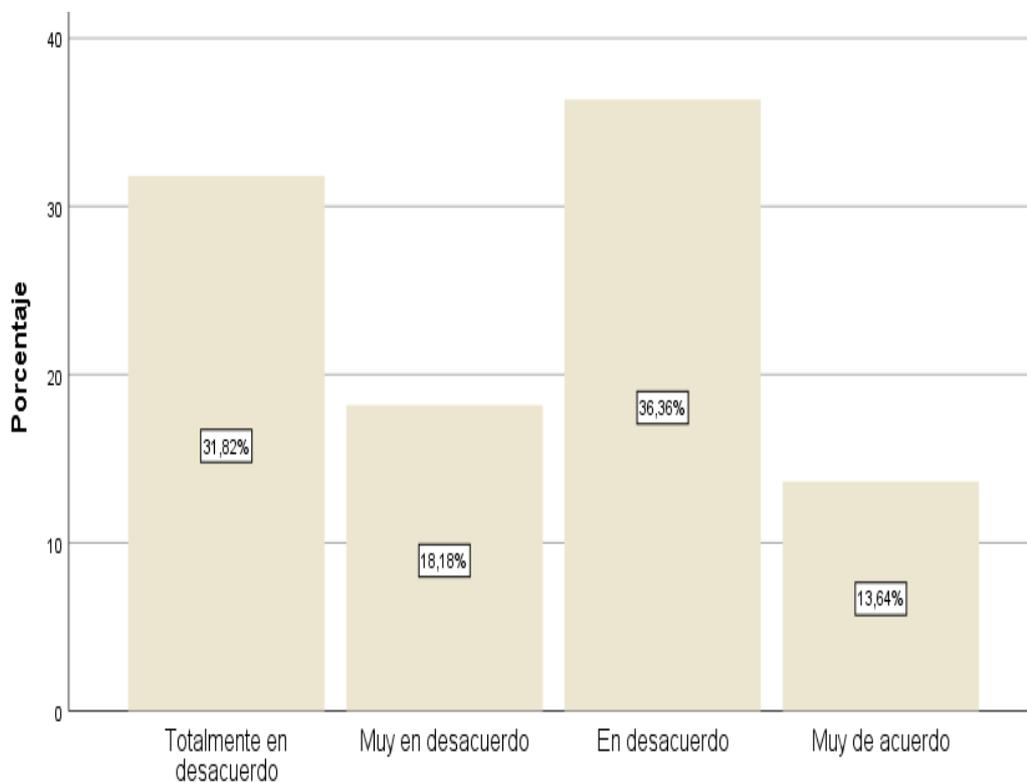


Figura 5 La información que brindan los medios de comunicación incentiva mi cultura tributaria. Fuente: tabla 9.

Interpretación: el 36,36% de los gerentes opinaron que no están de acuerdo en que la información brindada por los medios de comunicación motive a las personas a cumplir con sus obligaciones tributarias, mientras que un 13,64% de los gerentes manifestó que los medios de comunicación si brindan información que incentiva a cumplir con la tributación.

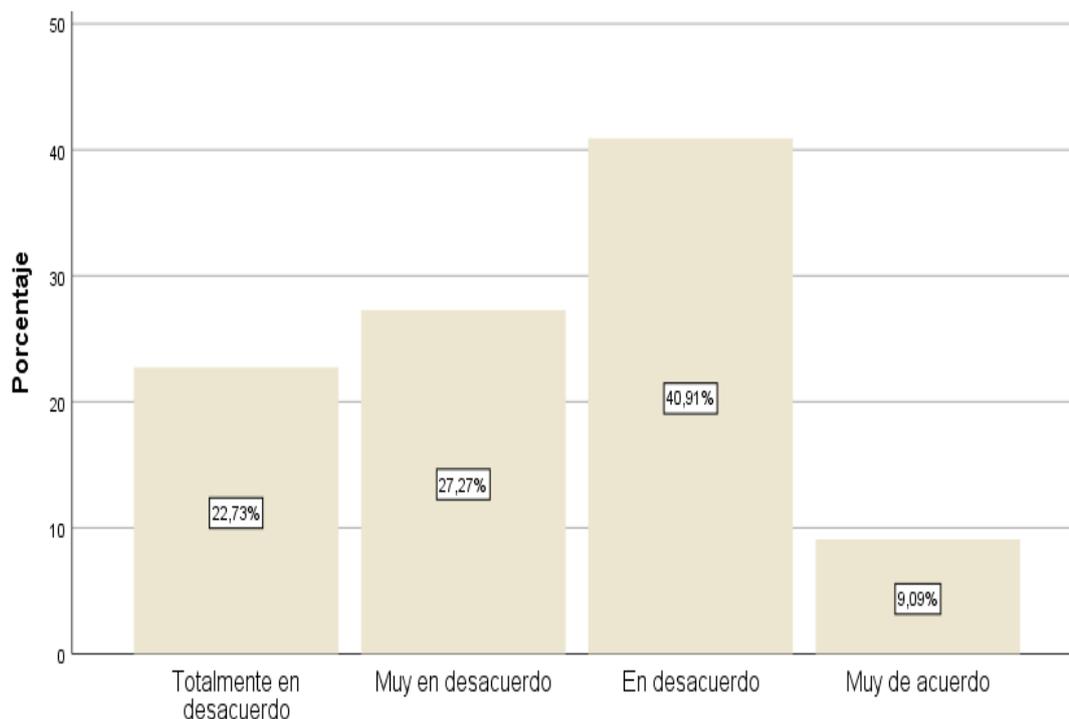


Figura 6 Conozco campañas que promueven la cultura tributaria por parte de la SUNAT.

Interpretación: el 40.91% de los gerentes opinaron no conocer de campañas enfocadas a promover o incentivar a los contribuyentes a cumplir con sus obligaciones tributarias por parte de la SUNAT, un 9.09% respondieron si conocer campañas sobre cultura tributaria. Por consiguiente, se puede deducir que la mayor parte de los encuestados no tiene idea de las campañas brindadas por la SUNAT.

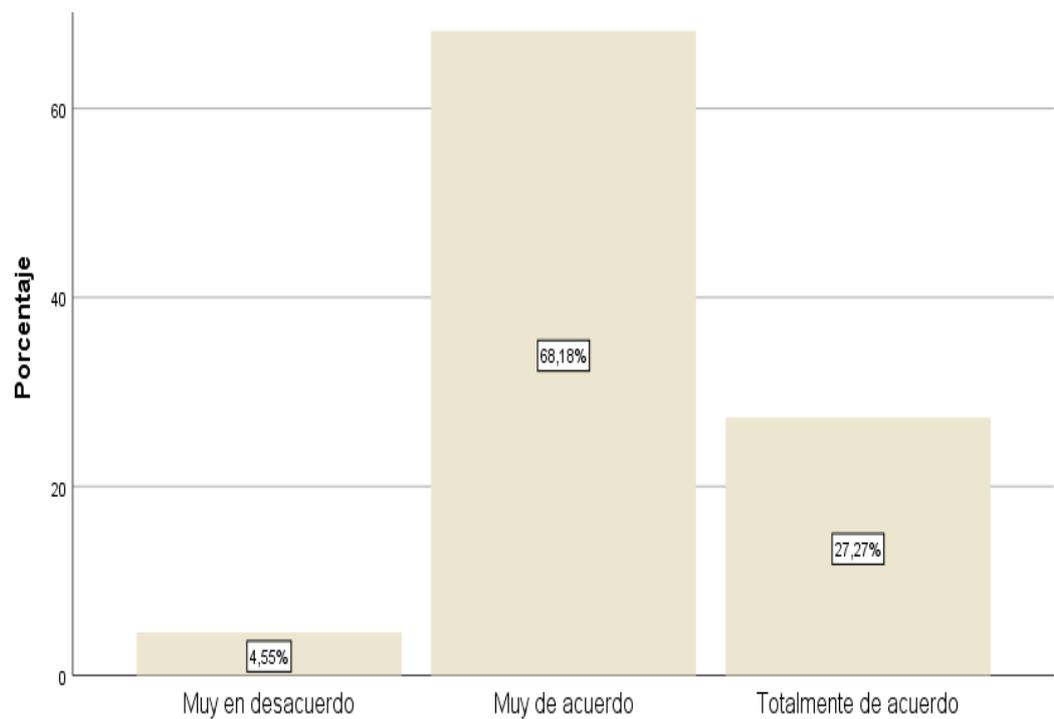


Figura 7 Considero que la educación tributaria se debe fomentar desde el colegio.

Interpretación: el 68.18% de los gerentes están de acuerdo que la educación tributaria debe impartirse desde el colegio, mientras que un 4,55% de los gerentes respondieron que no debe enseñarse la educación tributaria en los colegios. Por lo tanto, se puede deducir que estos programas son alternativas que ayudan a cumplir con las obligaciones tributarias.

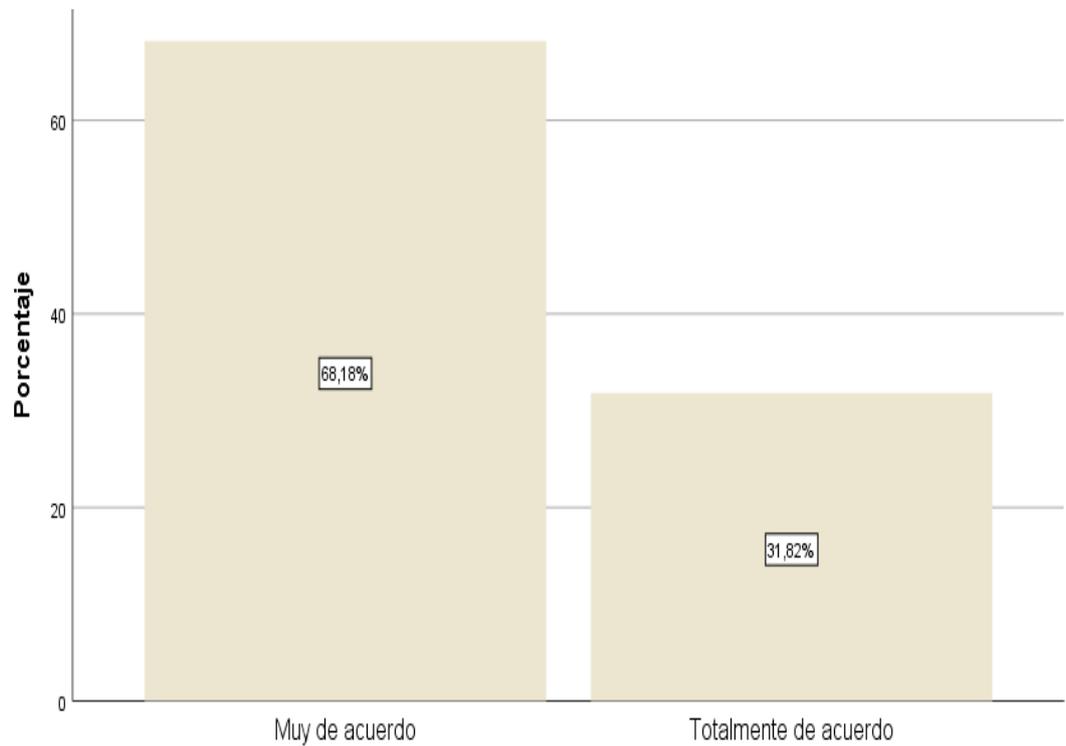


Figura 8 Considera que la educación tributaria debería ser un hábito en todas las personas.

Interpretación: el 100% de los gerentes están de acuerdo en que la educación tributaria debe ser un hábito en todos contribuyentes y se debe impartir por todos los medios posibles. Por consiguiente, la educación tributaria debería ser una costumbre en todas las personas y debe impartirse desde los niveles inferiores de educación.

5.1.2 Variable: Obligación tributaria

Dimensión: Programación tributaria

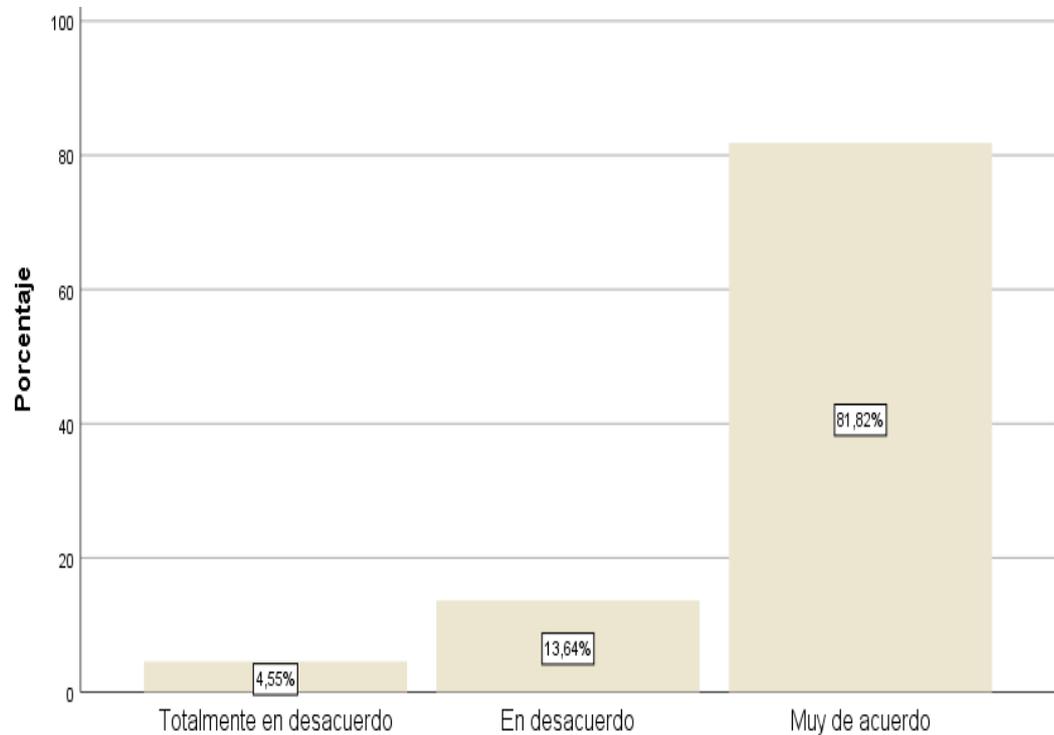


Figura 9 Considero necesario cumplir con el calendario de pago de tributos.

Interpretación: el 81.82% de los gerentes manifestaron estar muy de acuerdo en que se debe cumplir con el calendario de pagos tributarios. Sin embargo, un 4.55% de los gerentes opinaron estar totalmente en desacuerdo con este ítem. Por lo tanto, podemos deducir que se cumple con el calendario para no tener ninguna infracción o multa tributaria.

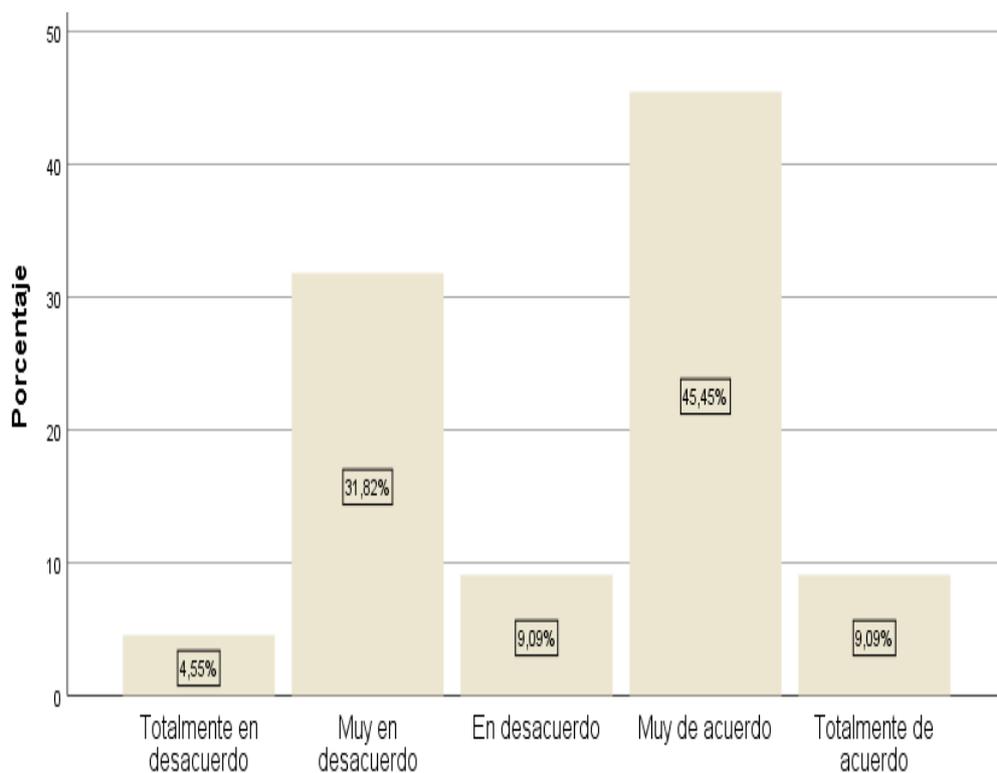


Figura 10 Tengo conocimiento que, de no cumplir con mis obligaciones tributarias en los plazos establecidos, puedo incurrir en alguna infracción o sanción.

Interpretación: el 45.45% de los gerentes expresaron estar muy de acuerdo que no cumplir con los plazos establecidos supone infracciones y sanciones. Sin embargo, un 31,82% expresaron que no cumplen con los plazos establecidos debido a múltiples razones. Entre ellas la falta de liquidez, no contar con sus documentos de compras y ventas a la fecha requerida, etc.

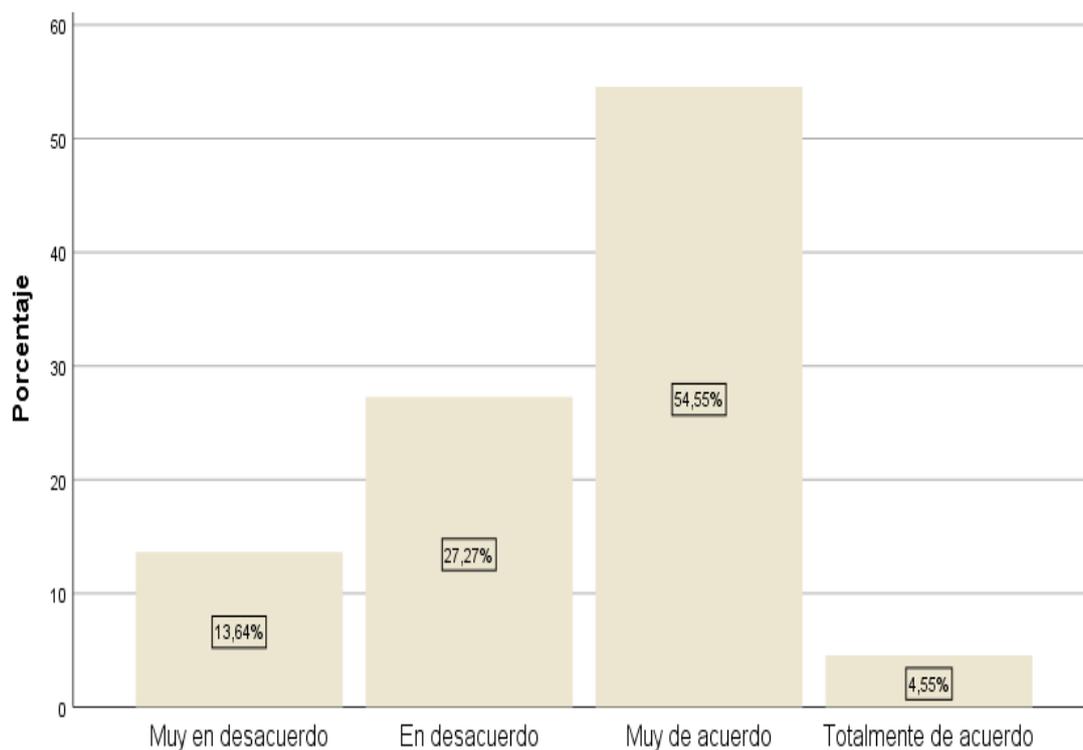


Figura 11 Considero que la empresa debería tener una programación tributaria.

Interpretación: el 54.55% de los gerentes manifestaron estar de acuerdo en que la empresa debe contar con un programa para tributar que les permita representar las fechas para realizar sus tributos, mientras que un 27,27% de los gerentes opinaron no necesitan de una programación, ya que la SUNAT cuenta con un calendario que les avisa cuando tributar. En consecuencia, la gran mayoría de los gerentes opta por tener un programa de tributación.

Variable: Obligación tributaria

Dimensión: infracciones y sanciones tributarias

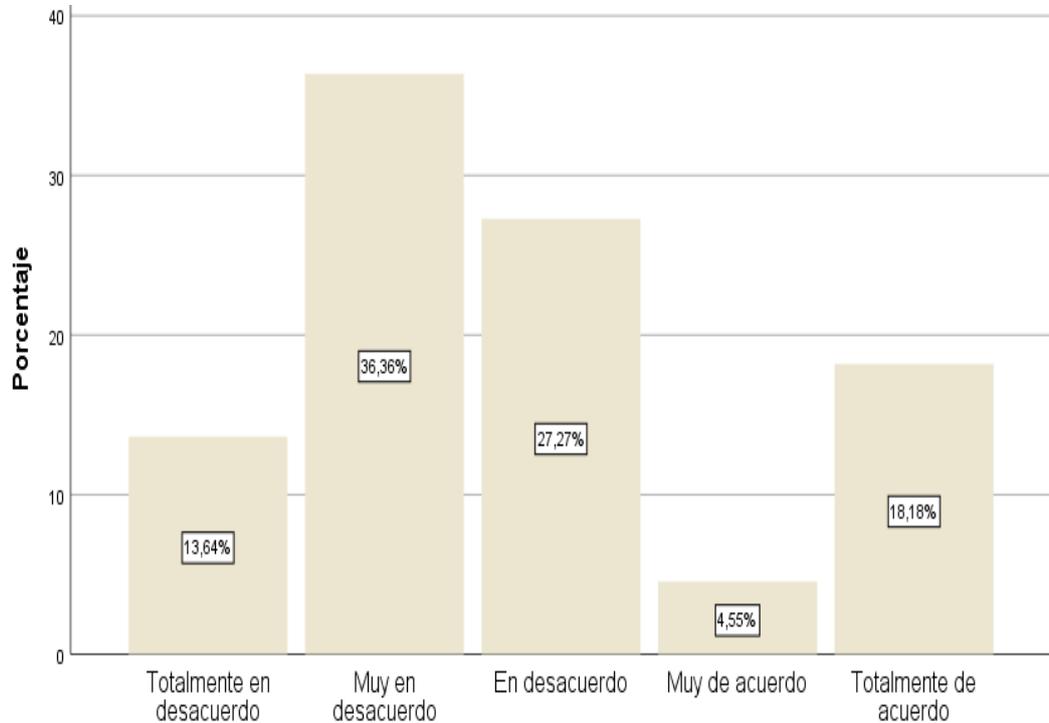


Figura 12 Conozco las sanciones por no cumplir con el pago de los tributos de la empresa que represento.

Interpretación: el 36,36% de los gerentes opinaron que no tienen conocimiento de las sanciones por no efectuar el pago de los tributos, y un 18,18% de los gerentes si conoce las sanciones por no cumplir con las fechas de pago de los tributos. Por lo tanto, podemos deducir que la mayoría de los gerentes no tiene conocimiento de las sanciones e infracciones que pueden incurrir al no pagar sus tributos.

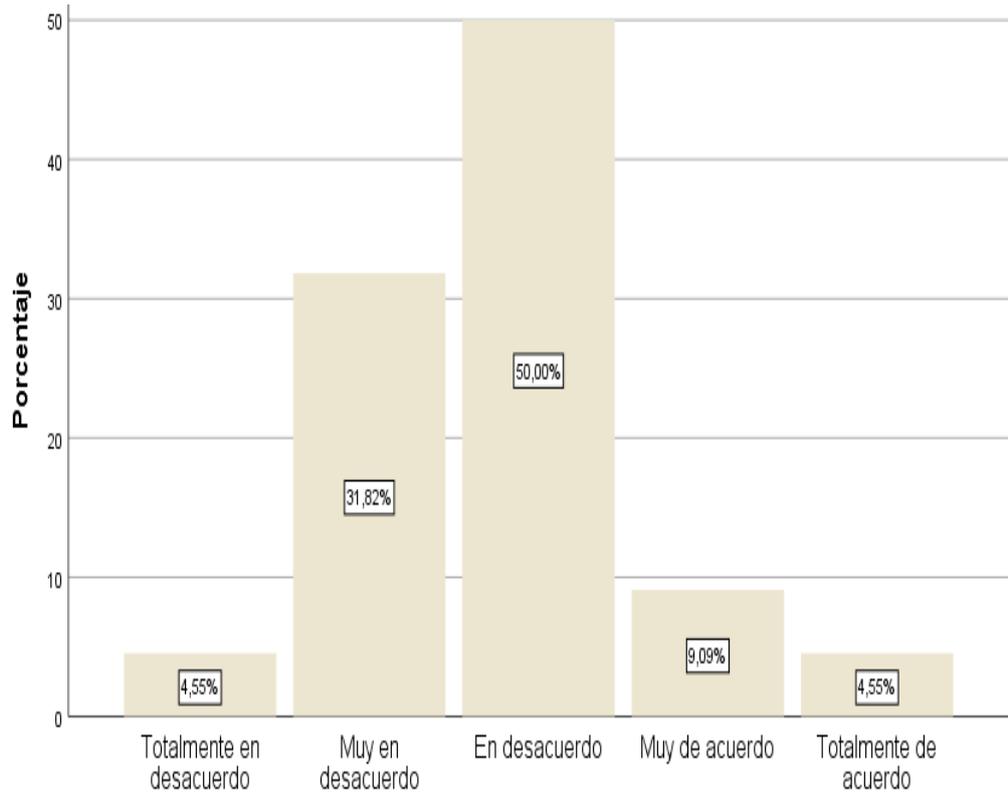


Figura 13 La SUNAT realiza capacitaciones de concientización sobre infracciones y sanciones tributarias.

Interpretación: el 50% de los gerentes manifestaron no estar conformes en que la SUNAT crea conciencia sobre las infracciones y sanciones tributarias y un 9.09% de los gerentes manifestaron que la SUNAT si capacita y concientiza a la población sobre infracciones y sanciones tributarias. Por lo tanto, podemos deducir que los programas de concientización por parte de la SUANT no han tenido mucho impacto en la población.

Variable: Obligación tributaria

Dimensión: Informalidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias

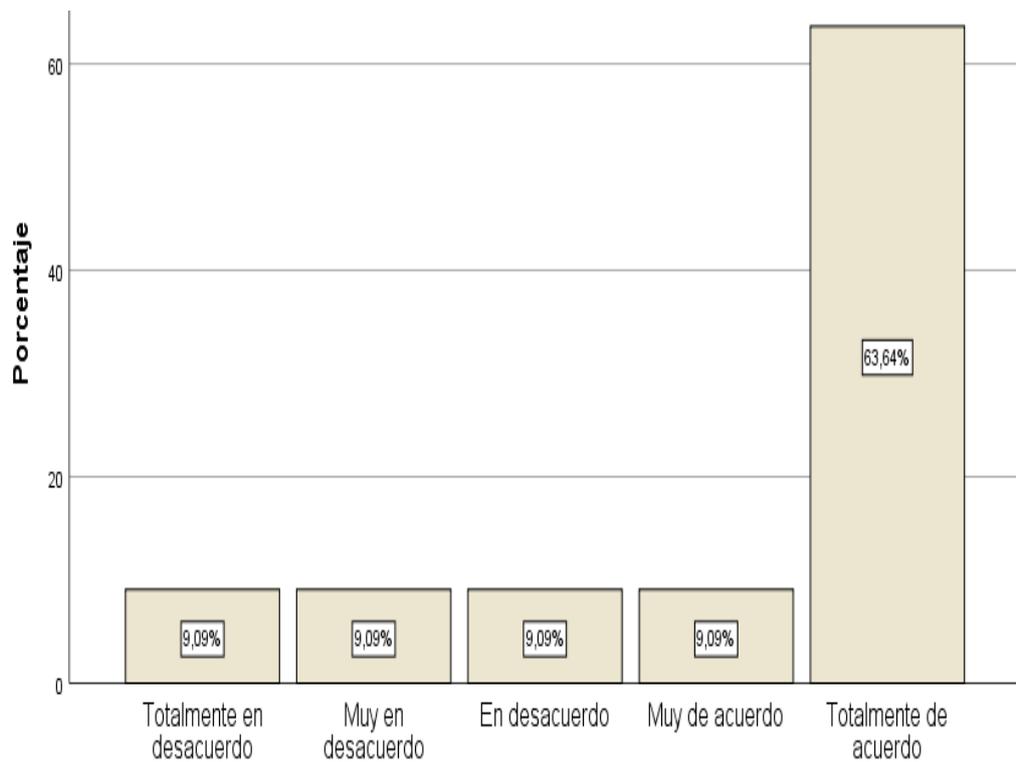


Figura 14 Considero que los altos costos laborales e impositivos son la causa de no formalizar la empresa. Fuente. Tabla 18.

Interpretación: el 63.64% de los gerentes manifestaron estar de acuerdo en que los altos costos laborales y tributarios son la causa principal de no formalizar la empresa y un 9.09% de los gerentes opinaron que los altos costos laborales e impositivos no son la causa de la formalización de las empresas. Por lo tanto, podemos deducir que el pago de seguros y las altas tasas impositivas son factores que no permiten la formalización de las empresas.

Pruebas de Normalidad

Cultura tributaria

H₁: La variable Cultura Tributaria tiene distribución normal

H₂: La variable Cultura Tributaria no tiene distribución normal

Obligaciones tributarias

H₁: La variable Obligaciones Tributarias tiene distribución normal

H₂: La variable Obligaciones Tributarias no tiene distribución normal

Tabla 5

Prueba de normalidad de Kolmogorov- Smirnov y Shapiro - Wilk

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Cultura Tributaria	,118	22	,200*	,968	22	,668
Obligación Tributaria	,152	22	,200*	,955	22	,399

*. Esto es un límite inferior de la significación verdadera.

a. Corrección de significación de Lilliefors

El estudio de las variables Cultura Tributaria y Obligaciones Tributarias demuestran que los valores de la significancia (Sig.). Son mayores que 0.05, en consecuencia, aceptamos que la información pertenece a una distribución normal. Por consiguiente, la prueba de hipótesis se hará a través de la correlación de Pearson.

5.2 Prueba de Hipótesis

Hipótesis General

H₀: La Cultura Tributaria No se relaciona de manera significativa con la Obligación Tributaria en las empresas que prestan servicios de alquiler de maquinaria a la Minera SHAHUINDO S.A., en la provincia de Cajabamba 2021.

H_a: La Cultura Tributaria SI se relaciona de manera significativa con la Obligación Tributaria en las empresas que prestan servicios de alquiler de maquinaria a la Minera SHAHUINDO S.A., en la provincia de Cajabamba 2021.

Tabla 6

Relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias

Correlaciones

		Cultura tributaria (Agrupada)	Obligación Tributaria (Agrupada)
Cultura tributaria (Agrupada)	Correlación Pearson	de 1	,436*
	Sig. (bilateral)		,043
	N	22	22
Obligación Tributaria (Agrupada)	Correlación Pearson	de ,436*	1
	Sig. (bilateral)	,043	
	N	22	22

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Según los resultados obtenidos en la Tabla 6 se puede evidenciar que existe una relación directa moderada (0,436), ya que $p - \text{valor} (0.000) < \alpha (0,05)$, en tal caso la hipótesis nula (h_0) se rechaza. Por lo tanto, las variables cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias se relacionan de manera moderada y significativa.

Hipótesis Específica 1

H₀: El Conocimiento Tributario No se relaciona de manera significativa con la Obligación Tributaria en las empresas que prestan servicios de alquiler de maquinaria a la Minera SHAHUINDO S.A., en la provincia de Cajabamba 2021.

H_a: El Conocimiento Tributario Si se relaciona de manera significativa con la Obligación Tributaria en las empresas que prestan servicios de alquiler de maquinaria a la Minera SHAHUINDO S.A., en la provincia de Cajabamba 2021.

Tabla 7

Relación entre el conocimiento y el cumplimiento de la obligación tributaria

Correlaciones

		Conocimient o Tributario (Agrupada)		Obligación Tributaria (Agrupada)
Conocimiento Tributario (Agrupada)	Correlación Pearson	de 1	,454*	
	Sig. (bilateral)		,034	
	N	22	22	
Obligación Tributaria (Agrupada)	Correlación Pearson	de ,454*	1	
	Sig. (bilateral)	,034		
	N	22	22	

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Según los resultados obtenidos en la tabla 7 se puede evidenciar que existe una relación directa moderada (0,454), ya que $p - \text{valor} (0.000) < \alpha (0,05)$, en tal caso la hipótesis nula (h_0) se rechaza. Por lo tanto, la dimensión conocimiento tributario y la variable cumplimiento de las obligaciones tributarias se relaciona de manera moderada y significativa.

Hipótesis específica 2

H₀: La Educación Tributaria NO se relaciona de manera significativa con la Obligación Tributaria en las empresas que prestan servicios de alquiler de maquinaria a la Minera SHAHUINDO S.A., en la provincia de Cajabamba 2021.

H₁: La Educación Tributaria SI se relaciona de manera significativa con la Obligación Tributaria en las empresas que prestan servicios de alquiler de maquinaria a la Minera SHAHUINDO S.A., en la provincia de Cajabamba 2021.

Tabla 8

Relación entre la educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias

Correlaciones

		Educación Tributaria (Agrupada)	Obligación Tributaria (Agrupada)
Educación Tributaria (Agrupada)	Correlación de Pearson	1	,154*
	Sig. (bilateral)		,494
	N	22	22
Obligación Tributaria (Agrupada)	Correlación de Pearson	,154	1
	Sig. (bilateral)	,494	
	N	22	22

* La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Según los resultados obtenidos en la tabla 8 se puede evidenciar que existe una relación directa moderada baja (0,154), ya que $p - \text{valor} (0.000) < \alpha (0,05)$, en tal caso la hipótesis nula (h_0) se rechaza. Por lo tanto, la dimensión educación tributaria y la variable cumplimiento de las obligaciones tributarias se relaciona de manera muy baja.

5.3 Discusión de los resultados

La presente investigación tiene como objetivo general determinar la relación entre la Cultura Tributaria y el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en las empresas que prestan servicios de alquiler de maquinaria a la Minera SHAHUINDO S.A., en la provincia de Cajabamba 2021. Los resultados obtenidos en la tabla 6 demuestran que, el valor de Pearson es de (0,436), ya que $p - \text{valor} (0.000) < \alpha (0,05)$, evidenciando que Si existe una relación directa moderada significativa entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Por lo tanto, mayores niveles de cultura tributaria motivan a la mayor parte de las empresas que prestan servicios de alquiler de maquinaria a la minera SHAHUINDO S.A a cumplir con sus obligaciones tributarias. Con respecto a los resultados alcanzados existe una similitud con los resultados de (calderón & Jondec, 2016) en su tesis titulada: “Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas del Sector Hotelero” la cual concluye que los empresarios hoteleros tienen un alto nivel de cultura tributaria (65%) por lo tanto, todos ellos consideran un deber pagar sus impuestos y contribuir con mejorar la calidad de vida de la población. Del mismo modo se mostró una similitud con el estudio de Cruz (2020) en su tesis titulada: “Cultura tributaria y su influencia en las obligaciones tributarias de las empresas PRICOS comerciales” donde se concluyó que: existe una relación moderada (0,647) entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Es decir, entre mayor sea la difusión de la información tributaria mayor será el grado de conocimientos que tengan los contribuyentes sobre los impuestos y a que se destinan estos, de modo que, genera un aumento en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Estos resultados se confirman con las definiciones de (Amasifuen, 2015) en la cual manifiesta que la cultura tributaria es el conjunto de supuestos básicos de conducta de una población que asume lo que se debe y lo que no se debe hacer con relación al pago de tributos en un país, que resulta en un mayor o menor cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

De la misma manera, (Aguayo, 2014) expresa que la obligación tributaria, es el compromiso que tiene el contribuyente para pagar sus tributos con el estado, y que se encuentra sujeto a las leyes amparadas por la constitución. Es decir, la obligación es un deber que tienen las personas de tributar de forma voluntaria ante el estado, con la finalidad de que este último pueda brindar los servicios básicos a la comunidad.

CONCLUSIONES

1. Se demuestra en la tabla 6 que la Cultura Tributaria y el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de los gerentes de las empresas que prestan servicios de alquiler de maquinaria a la minera SHAHUINDO S.A tienen una relación directa moderada con un coeficiente de (0,436) según la Correlación de Pearson, Por lo tanto, se afirma que, un mayor nivel de Cultura Tributaria conduce a un mayor Cumplimiento de Obligaciones Tributarias.
2. Se demuestra en la tabla 7 que, el Conocimiento Tributario con sus indicadores (valores personales, apreciación del rol del estado, apreciación de la equidad del sistema tributario) y el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de los gerentes de las empresas que prestan servicios de alquiler de maquinaria a la minera SHAHUINDO S.A se relacionan de manera directa moderada, con un coeficiente de (0,454), según la Correlación de Pearson. Por lo tanto, se afirma que, mayores niveles de Conocimiento sobre el Sistema Tributario Peruano por parte de los contribuyentes, conducen a un mayor Cumplimiento de Obligaciones Tributarias.
3. Se demuestra en la tabla 8 que, la educación tributaria con sus indicadores (difusión en medios de comunicación, orientación al contribuyente y acceso a la información) y el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de los gerentes de las empresas que prestan servicios de alquiler de maquinaria a la minera SHAHUINDO se relacionan de manera directa moderada baja con un coeficiente de (0,154), según la Correlación de Pearson. Por lo tanto, se afirma que, aun cuando haya mayor difusión y acceso a la información sobre temas tributarios, si el contribuyente no cuenta con la motivación personal de contribuir al desarrollo del País mediante el Cumplimiento de sus Obligaciones Tributarias, no se podrá percibir un aumento en el nivel de Cultura Tributaria.

RECOMENDACIONES

1. Con el fin de aumentar el nivel de Cultura Tributaria para el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias en los gerentes de las empresas que prestan servicios de alquiler de maquinaria a la minera SHAHUINDO S.A, se recomienda que participen en charlas y capacitaciones realizadas por la Administración Tributaria, para que las empresas que representan no incurran en infracciones, sanciones y multas y a la vez contribuyan a una mayor recaudación de impuestos para el Estado Peruano.
2. Se recomienda a la Administración Tributaria trabajar en la recuperación de los principios de un buen Sistema Fiscal con el fin de establecer normas tributarias, claras, precisas e inteligibles. Fáciles de entender para los contribuyentes con el fin de aumentar su conocimiento tributario y mejorar el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias.
3. Se recomienda a la Cámara de Comercio y Producción de Cajamarca, organizar talleres, cursos y congresos que promuevan la buena práctica de la Cultura Tributaria, como un hábito entre todos sus agremiados, con la finalidad de aumentar el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de manera voluntaria para contribuir al desarrollo económico del País.

REFERENCIAS

- Aguayo, L. J. (27 de mayo de 2014). *La Obligación Tributaria y el Pago: Antes del Inicio de la Cobranza Coactiva- en la Legislación Peruana. Apuntes y Disquisicio.* Obtenido de <http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:BCSZPA9X3QAJ:revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/download/12573/13131/0+&cd=9&hl=qu&ct=clnk&gl=pe>
- Alm, J., & Torgler, B. (2006). Culture differences and tax morale in the United States and un Europe. *Economic Psychology*, 23. Obtenido de http://www.dmarkanderson.com/ECNS491_Spring2018/Alm_and_Torgler_J_Econ_Psych.pdf
- Amaguaya, V. J., & Moreira Peña, F. La Cultura Tributaria y las Obligaciones Fiscales de los Negocios Informales de Guayaquil. *Tesis de Pregrado.* Universidad de Guayaquil, Guayaquil, Guayaquil, Ecuador. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/10601>
- Amasifuen, M. (05 de Noviembre de 2015). Importancia de la Cultura Tributaria en el Perú. *Accounting power four buseness*, 75. Obtenido de https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/view/898
- ANDINA. (25 de junio de 2013). *Conflictos Sociales Afectaron Ingresos Tributarios Municipales en Cajamarca.* Recuperado el 26 de mayo de 2021, de <https://andina.pe/agencia/noticia-conflictos-sociales-afectaron-ingresos-tributarios-municipales-cajamarca-463771.aspx>
- Arias, F. (30 de mayo de 2020). *Eloracion del ante - proyecto - Metodología de la Investigación.* Obtenido de <https://proyecteducativoscr.wordpress.com/elaboracion-del-ante-proyecto/capitulo-iii-marco-metodologico-de-la-investigacion/3-3-poblacion-y-muestra/>
- Armas, M., & Colmeranes, M. (2009). Educación para el desarrollo de la cultura tributaria. *Humanidades, Educación y Comunicación Social*, 14. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2937210>

- Belgrano, M. (2016). *La Educación Fiscal: Concepto*. Obtenido de <https://sites.google.com/site/elsistematributario/home/el-sistema-tributario/la-educacin-tributaria-concepto-1>
- Calderón, d. I., & Jondec, S. N. Cultura Tributaria y su Incidencia en el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias en las empresas del Sector Hotelero, distrito de Cajamarca, primer trimestre del 2016. *Tesis de Pregrado*. Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo, Cajamarca, Perú. Obtenido de <http://repositorio.upagu.edu.pe/handle/UPAGU/530>
- Callohuanca, E., Flores, L., & Sucari, W. (2020). Educación tributaria y recaudación fiscal de rentas de primera categoría en estudiantes universitarios del Perú. *Innovaeducación*, 12. Obtenido de <http://revistainnovaeducacion.com/index.php/rie/article/view/219>
- Cárdenas, L. A. La Cultura Tributaria en un grupo de actividad Económica Informal en la provincia de Pichincha – cantón Quito. *Tesis de Pregrado*. Universidad Politécnica Salesiana, Quito, Quito, Ecuador. Obtenido de <http://dspace.ups.edu.ec/handle/123456789/5224>
- Castillo, S., & Castillo, G. (25 de agosto de 2016). *Un acercamiento al estudio de la cultura tributaria desde la perspectiva socioeducativa*. Obtenido de <https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:RB2IrM0Zzf0J:http://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5802926.pdf+&cd=11&hl=qu&ct=clnk&gl=pe>
- Cetrángolo, O., & Gómez, S. (2006). *Tributación en América Latina: en busca de una nueva agenda de reformas*. Santiago de Chile, Santiago de Chile, Chile: Naciones Unidas, CEPAL. Obtenido de <https://www.cepal.org/es/publicaciones/2476-tributacion-america-latina-busca-nueva-agenda-reformas>
- Constitución Política del Perú [artículo 74]. (12 de junio de 1993). *Del régimen Tributario y Presupuestal*. Obtenido de https://www4.congreso.gob.pe/comisiones/1996/constitucion/cons_t3.htm
- Cortéz, D. M. (2017). Los Sujetos de la Obligación Tributaria. *Catarina*. Obtenido de http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/ledf/leal_g_jg/capitulo4.pdf

- Crespo, L., Molina, T., & Lizcano, C. (30 de Mayo de 2019). *Relación entre Análisis de datos y producción de conocimientos en los estudios de cuarto nivel*. Obtenido de <http://www.revistaespacios.com/a19v40n19/19401901.html>
- Cruz, V. M. Cultura Tributaria y su influencia en las Obligaciones Tributarias de las empresas PRICOS comerciales de la ciudad de Huaraz, ejercicio 2018. *Tesis de Posgrado*. Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, Huaraz, Perú. Obtenido de <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/16452>
- Decreto Legislativo N° 055 [Presidencia de la República]. (15 de abril de 1999). *Presidencia de la República*. Obtenido de <https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/decreto-supremo/826-d-s-n-055-99-ef/file>
- Decreto Legislativo N° 771 [SUNAT]. (1994). *Sistema Tributario Nacional*. Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario.html>
- Decreto Legislativo N° 774 [Presidencia de la República]. (8 de diciembre de 2004). Obtenido de http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic3_per_renta179.pdf
- Decreto Legislativo N° 816 [Congreso de la República]. (21 de abril de 1996). *Congreso de la República*. Obtenido de [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/421DEC8D8E6DB92505257B3A0059F3C3/\\$FILE/DECRETOS_LEGISLATIVOS_816.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/421DEC8D8E6DB92505257B3A0059F3C3/$FILE/DECRETOS_LEGISLATIVOS_816.pdf)
- Decreto Legislativo N° 953 [SUNAT] . (6 de febrero de 2004). *Infracciones, Sanciones y Delitos*. Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro4/titulo1.htm>
- Ferreira, M. (2011). La Conciencia Tributaria: Experiencia en el Perú. *Revista de Administración Tributaria*. Obtenido de https://issuu.com/ciatorg/docs/revista_31_es
- García, J. G. (2007). El cumplimiento voluntario como institución de la reforma del sistema tributario. *Intangible Capital*, 26. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/549/54930202.pdf>
- Girón, M. A. (29 de abril de 2009). *La Eficacia de los medios de Extinción de las Obligaciones Tributarias en los Impuestos Internos*. Obtenido de <http://ri.ues.edu.sv/id/eprint/3852/1/LA%20EFICACIA%20DE%20LOS%20>

MEDIOS%20DE%20EXTINCI%C3%93N%20DE%20LAS%20OBLIGACIONES%20TRIBUTARIAS%20EN%20LOS%20IMPUESTOS%20INTERNOS.pdf

- Gomez, J. C., & Morán, D. (2020). *Estrategias para abordar la evasión tributaria en América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile, Chile: Naciones Unidas. Obtenido de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46301/1/S2000696_es.pdf
- Guevara, D. B. (2008). *Cultura contributiva en América Latina*. España: EUROSOCIAL. Obtenido de <https://receita.economia.gov.br/acesso-rapido/direitos-e-deveres/educacao-fiscal/publicacoes/publicacoes-em-ingles-e-espanhol/cultura-contributiva-en-america-latina-livro-mexico.pdf>
- Gunsha, T. J. Cultura tributaria en el sector de los emprendedores de la ciudad de Guayaqui - 2016. *Tesis de Pregrado*. Universidad de Guayaquil, Guayaquil, Ecuador. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/13829/1/J%20c3%a9ssica%20Gunsha%20trabajo%20de%20Titulaci%20c3%b3n.pdf>
- Heras, B. W. Cultura Tributaria como Factor en el Cumplimiento Tributario de los Comerciantes del Centro Comercial San Antonio de Cajamarca 2018. *Tesis de Pregrado*. Universidad Nacional de Cajamarca, Cajamarca, Cajamarca, Perú. Obtenido de <http://repositorio.unc.edu.pe/handle/UNC/3590>
- Hernández, G. Á., & Delgado, J. (2015). Diseño de estudio Epidemiológicos - Estudio transversal. *Bol Clin Hops*, 9. Obtenido de <https://www.medigraphic.com/pdfs/bolclinhosinfson/bis-2015/bis151f.pdf>
- Jano, J. P. (1994). Medidas para mejorar el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias: Las Amnistías Fiscales. *Estudios económicos y empresariales*, 21. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=116379>
- Ley N° 27131 de 1999. Nuevo código tributario. 21 de abril de 1996. D.S. N° 135 - 99. (s.f.). Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu_fisc/normativa/TUO_13.pdf
- López, P., & Facheli, Sandra. (2015). *Metodología de la Investigación social cuantitativa*. Barcelona, Barcelona, España: Cerdanyola del Vallés. Obtenido

- de https://ddd.uab.cat/pub/caplli/2016/163564/metinvsocua_a2016_cap1-2.pdf
- Méndez, P. M. (2004). Cultura Tributaria vs. Constitución de 1999. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/122/12201306.pdf>
- Meruane, P. S., & Cárdenas, M. (2009). Métodos de Investigación Social. *INTIYAN*, 50. Obtenido de <https://biblio.flacsoandes.edu.ec/catalog/resGet.php?resId=55376>
- Morales, E. (21 de marzo de 2013). *El metodo análisis y síntesis*. Obtenido de <https://investigar1.files.wordpress.com/2010/05/anc3a1lisis-y-sc3adntesis-y-comprensic3b3n-lectora.pdf>
- Mostajo, R. (2002). *El sistema presupuestario*. Santiago de Chile, Santiago de Chile, Chile: CEPAL. Obtenido de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/7267/1/S023177_es.pdf
- Prieto, M. J. (1994). *Medidas para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias*. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=116379>
- Ramos, B. U. La Cultura Tributaria y el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de los Contribuyentes Acogidos al Nuevo RUS en el distrito de cajamarca-2017. *Tesis de Pregrado*. Universidad Nacional de Cajamarca, Cajamarca, Cajamarca, Perú. Obtenido de https://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/UNC/2745/T016_46466222_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Riveros, M. Y. (31 de mayo de 2017). Como se debe Implementar la Cultura Tributaria en Colombia. *Unimilitar*, 19. Obtenido de Unimilitar: <https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/16645/RiverosAmayaMonicaYaneth2017.pdf?sequence=2&isAllowed=y>
- Roca (2008) citado por Mendoza, N. Causas de la evasión tributaria de los comerciantes mayoristas de abarrotes ubicados en el distrito de Cajamarca y su incidencia en la recaudación. *Tesis de Pregrado*. Cajamarca, Cajamarca. Obtenido de <https://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/UNC/3652/CAUSAS%20DE%20LA%20EVASI%C3%93N%20TRIBUTARIA%20DE%20LOS%20CO>

MERCIANTE%20MAJORISTAS%20DE%20ABARROTES%20UBICA
DOS%20EN%20EL%20DISTRITO.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Roca, C. (2008). Estrategias para la formación de la cultura tributaria. *Asamblea General del CIAT*, 26. Obtenido de https://www.ciat.org/Biblioteca/AsambleasGenerales/2008/Espanol/guatemala_a42_2008_tema1_Guatemala.pdf

Salas, H. (2011). Investigación Cuantitativa (Monismo Metodológico) y Cualitativa (Dualismo Metodológico). *Cinta Moebio*, 21. Obtenido de https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0717-554X2011000100001

Sampieri, R. H., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. (2010). *Metodología de la Investigación*. Mexico, Mexico: McGrawHill. Obtenido de http://jbposgrado.org/material_seminarios/HSAMPIERI/Metodologia%20Sampieri%205a%20edicion.pdf

Segundo, N., & Castillo, C. (27 de mayo de 2016). *Un Acercamiento al Estudio de la Cultura Tributaria desde la perspectiva Socioeducativa An approach to the study of the tax cult*. Obtenido de <https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:RB2IrM0Zzf0J:https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5802926.pdf+&cd=9&hl=es&ct=clnk&gl=pe>

Serrano, A. A. Cultura tributaria y obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Modelo Primera Planta Barranca. *Tesis de Pregrado*. Universidad San Pedro, Barranca, Barranca, Perú. Obtenido de http://repositorio.usanpedro.edu.pe/bitstream/handle/USANPEDRO/9542/Tesis_58396.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Solórzano, T. D. (18 de julio de 2012). *La Cultura Tributaria un Instrumento para Combatir la Evasión Tributaria en el Perú*. Obtenido de [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)

Soriano, F. A. La Cultura Tributaria y su influencia en el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de las micro y pequeñas empresas del distrito de Independencia, 2019. *Tesis de Pregrado*. Universidad Católica los Ángeles,

- Huaraz, Huaraz, Perú. Obtenido de <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/16416>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria [SUNAT]. (5 de febrero de 2004). *Infracciones, Sanciones y delitos []*. Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro4/libro.pdf>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2016). Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/indicestajas/uit.html>
- Tamayo, M. T. (2002). *El Proceso de la Investigación Científica* (Vol. Segunda). Mexico D.F., Mexico D.F., Mexico: LIMUSA. Obtenido de <http://evirtual.uaslp.mx/ENF/220/Biblioteca/Tamayo%20Tamayo-El%20proceso%20de%20la%20investigaci%C3%B3n%20cient%C3%ADfica2002.pdf>
- Tipke, K. (2002). Moral tributaria del estado y de los contribuyentes. (M. Gregor, Ed.) *Marcial Pong*, 15.
- Valero, M., & Moreno, F. (1999). Etica y Cultura Tributaria en el Contribuyente. *DAENA*, 16. Obtenido de [http://www.spentamexico.org/v5-n1/5\(1\)58-73.pdf](http://www.spentamexico.org/v5-n1/5(1)58-73.pdf)
- Villegas, C. (2017). *Derecho Tributario*. Obtenido de https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:XCeUDek3OMoJ:https://www.usmp.edu.pe/derecho/7ciclo/derecho_tributario_I/sinopticos/Dr_villegas/Tema.7.%2520Obligacion.Tributaria.ppt+&cd=1&hl=qu&ct=clnk&gl=pe

ANEXOS

Anexo 1: LA CULTURA TRIBUTARIA Y LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LAS EMPRESAS QUE PRESTAN SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA A LA MINERA SHAHUINDO S.A. PERIODO - 2021.

Problema	Objetivos	Hipótesis	Variable	Dimensiones	Indicadores	Metodología
<p>Problema General</p> <p>¿Cuál es la relación de la Cultura Tributaria con la Obligación Tributaria en las empresas que prestan Servicios de Alquiler de maquinaria a la Minera SHAHUINDO S.A., en la provincia de Cajabamba 2021?</p>	<p>Objetivo General</p> <p>Determinar la relación de la Cultura Tributaria con la Obligación Tributaria en las empresas que prestan servicios de alquiler de maquinaria a la Minera SHAHUINDO S.A., en la provincia de Cajabamba 2021.</p>	<p>Hipótesis General</p> <p>La Cultura Tributaria se relaciona de manera significativa con la Obligación Tributaria en las empresas que prestan servicios de alquiler de maquinaria a la Minera SHAHUINDO S.A., en la provincia de Cajabamba 2021.</p>	<p>Cultura Tributaria</p>	<p>Conocimiento tributario</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Valores personales • Apreciación del rol del estado • Apreciación de la equidad del sistema tributario 	<p>Tipo de Investigación: Aplicada</p> <p>Según su Enfoque: Cuantitativo</p> <p>Según su Nivel: descriptivo – Correlacional</p> <p>Diseño: No experimental</p> <p>Según el tiempo: Transversal</p> <p>Población: lo conforman 46 gerentes de las empresas que prestan servicios de</p>
	<p>Objetivo Especifico</p> <ul style="list-style-type: none"> • Determinar la relación del Conocimiento Tributario con las 			<p>Educación tributaria</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Difusión en medios de comunicación • Orientación al contribuyente • Acceso a la información 	

Problema	Objetivos	Hipótesis	Variable	Dimensiones	Indicadores	Metodología
<p>Problema Especifico</p> <ul style="list-style-type: none"> ¿Cuál es la relación del Conocimiento Tributario con las Obligaciones Tributarias en las empresas que prestan Servicios de alquiler de maquinaria a la Minera SHAHUINDO S.A., en la provincia de Cajabamba 2021? ¿Cuál es la relación de la Educación Tributaria con las Obligaciones Tributarias en las empresas que prestan servicios 	<p>Obligaciones Tributarias en las empresas que prestan servicios de alquiler de maquinaria a la Minera SHAHUINDO S.A., en la provincia de Cajabamba 2021.</p> <ul style="list-style-type: none"> Determinar la relación de la Educación Tributaria con las Obligaciones Tributarias en las empresas que prestan servicios de alquiler de maquinaria a la Minera SHAHUINDO S.A., en la provincia de Cajabamba 2021. 	<p>Hipótesis Especifico</p> <ul style="list-style-type: none"> El Conocimiento Tributario se relaciona de manera significativa con la Obligación Tributaria en las empresas que prestan servicios de alquiler de maquinaria a la Minera SHAHUINDO S.A., en la provincia de Cajabamba 2021. La Educación Tributaria se relaciona de manera significativa con la Obligación 	<p>Obligaciones Tributarias</p>	<p>Programación de las obligaciones tributarias</p>	<p>✓ Conoce el cronograma de obligaciones tributarias</p>	<p>alquiler de maquinaria a la minera SHAHUINDO SA</p> <p>Muestra: constituida por los 22 gerentes de las empresas que prestan de servicios de alquiler de maquinaria a la minera SHAHUINDO SA</p> <p>Técnicas: Encuesta</p> <p>Cuestionario</p> <p>Instrumentos: Cuestionario</p>
				<p>Infracciones y sanciones tributarias</p>	<p>✓ Conoce las infracciones y sanciones tributarias</p>	
				<p>Informalidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias</p>	<p>✓ Conoce la evasión en el cumplimiento de las obligaciones tributarias</p>	

Problema	Objetivos	Hipótesis	Variable	Dimensiones	Indicadores	Metodología
de alquiler de maquinaria a la Minera SHAHUINDO S.A., en la provincia de Cajabamba 2021?		Tributaria en las empresas que prestan servicios de alquiler de maquinaria a la Minera SHAHUINDO S.A., en la provincia de Cajabamba 2021.				Técnicas de procesamiento de datos Software SPSS Técnicas de análisis de datos Correlación de Pearson

Anexo 2: Cuestionario

CUESTIONARIO

Buen día/ Buenas tardes.

El presente estudio tiene como objetivo determinar la relación de la Cultura Tributaria con la Obligación Tributaria en las empresas que prestan servicios de alquiler de maquinaria a la Minera SHAHUINDO S.A., en la provincia de Cajabamba 2021.

Marque con una (X) en el cuadro según su criterio y teniendo en cuenta la escala detallada a continuación.

Totalmente en desacuerdo	Muy en desacuerdo	En desacuerdo	Muy de acuerdo	Totalmente de acuerdo
1	2	3	4	5

Nº	Variable 1: <i>Cultura Tributaria</i>	1	2	3	4	5
	<i>Dimensión: Conocimiento Tributario</i>					
A	Estimo que tengo los valores personales que me ayudan a fortalecer el conocimiento tributario					
B	El grado de formación académica permite cumplir con las obligaciones tributarias					
C	Considero que el estado promueve la generación de la conciencia tributaria					
D	Considero que el sistema tributario peruano es equitativo					
	<i>Dimensión: Educación tributaria</i>					
E	La información que brindan los medios de comunicación incentiva mi cultura tributaria					
F	Conozco campañas que promueven la cultura tributaria por parte de la SUNAT.					
G	Considero que la educación tributaria se debe fomentar desde el colegio					

N°	Variable 1: <i>Cultura Tributaria</i>	1	2	3	4	5
H	Considero que la educación tributaria debería ser un hábito en todas las personas					

N°	Variable 2: <i>Obligación Tributaria</i>	1	2	3	4	5
	<i>Dimensión: Programación tributaria</i>					
I	Considero necesario cumplir con el calendario de pago de tributos					
J	Tengo conocimiento que, de no cumplir con mis obligaciones tributarias en los plazos establecidos, puedo incurrir en alguna infracción o sanción.					
K	Considero que la empresa debería tener una programación tributaria					
	<i>Dimensión: Infracciones y sanciones tributarias</i>					
L	Conozco las sanciones por no cumplir con el pago de los tributos de la empresa que represento					
M	Considero que la evasión está relacionada con las infracciones y sanciones tributarias					
N	La SUNAT realiza capacitaciones de concientización sobre infracciones y sanciones tributarias					
	<i>Dimensión: Informalidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias</i>					
O	Considero que los altos costos laborales e impositivos son la causa de no formalizar la empresa					

Gracias por su colaboración.

Anexo 3: Infracciones subsanables y sancionadas con multa

INFRACCIONES SUBSANABLES Y SANCIONADAS CON MULTA										
INFRACCION	DESCRIPCION DE LA INFRACCION	SANCION			FORMA DE SUBSANAR LA INFRACCION	CRITERIO DE GRADUALIDAD: SUBSANACION (1) Y/O PAGO(2) (Porcentaje de Rebaja de la Multa establecida en la Tabla II)				
		UIT	Tributo omitido	Tributo no pagado		SUBSANACION VOLUNTARIA	SUBSANACION INDUCIDA			
							En Etapa de Fiscalización	En Cobranza	En Etapa de Reclamación	En Cobranza Coactiva
Artículo 178°	4. CONSTITUYEN INFRACCIONES RELACIONADAS CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.									
Numeral 1	No incluir en las declaraciones o declarar cifras o datos falsos u omitir circunstancias en las declaraciones, que influyan en la determinación de la obligación tributaria.		50%		Presentando las declaraciones rectificatorias y declarar cifras o datos reales a fin de determinar correctamente la obligación tributaria.	100%	99%	98%	97%	95%
Numeral 4	No pagar dentro de los plazos establecidos los tributos retenidos o percibidos.			50%	Pagando dentro de los plazos establecidos los tributos retenidos o percibidos.	80%		70	50%	
Numeral 5	No pagar en la forma o condiciones establecidas por la Administración Tributaria o utilizar un medio de pago distinto de los señalados en las normas tributarias, cuando se hubiera eximido de la obligación de presentar declaración jurada.	15%			Pagando en la forma o condiciones establecidas por la Municipalidad de Comas	90%	90%	85%	85%	80%
Numeral 6	No entregar a la Administración Tributaria el monto retenido por embargo en forma de retención.			50% del monto no entregado	entregando a la Municipalidad de Comas el monto retenido por embargo en forma de retención.	99%				

Anexo 4: Grado de Asociación de variables

Grado de Asociación de variables

Coeficiente	Interpretación
$r=1$	Correlación perfecta
Mayor que 0.80	Muy fuerte
Entre 0.60 y 0.80	Fuerte
Entre 0.40 y 0.60	Moderado
Entre 0.20 y 0.40	Baja
Entre 0 y 0.20	Muy baja
$r=0$	Nula

Anexo 5: Estadística de fiabilidad - IBM SPSS Statistics.

Alfa de Cronbach

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,851	12

De acuerdo a la prueba piloto de doce encuestados, los resultados arrojados (Alfa Cronbach 0,851), y teniendo como referencia el criterio general, George y Mallery (2003, p. 231) se puede identificar que es buena la correlación, es decir existe consistencia interna de los datos, lo que indica que el instrumento es confiable.

Criterio general, George y Mallery (2003, p. 231) sugieren las recomendaciones siguientes para evaluar los coeficientes de alfa de Cronbach:

- Coeficiente alfa $>.9$ es excelente
- Coeficiente alfa $>.8$ es bueno
- Coeficiente alfa $>.7$ es aceptable
- Coeficiente alfa $>.6$ es cuestionable
- Coeficiente alfa $>.5$ es pobre
- Coeficiente alfa $<.5$ es inaceptable